

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES**

FACULTAD DE DERECHO.

**“EL TRABAJO COMUNITARIO, UNA ALTERNATIVA PARA LA
REHABILITACIÓN SOCIAL”**

TRABAJO DE TITULACIÓN PRESENTADO EN CONFORMIDAD A LOS
REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

PROFESOR GUÍA: DRA. MARÍA LUISA BOSSANO.

SANTIAGO MARTÍN ENRÍQUEZ CASTRO.

2008

RESUMEN

Podemos ver en la actualidad, que las tendencias de la sociedad, nos llevan hacia caminos inesperados; pérdida de valores, violencia y delincuencia, entre otros. Todos estos elementos que tergiversan el criterio de lo aceptable, nos llevan a un caos, este caos es una constante en nuestra sociedad; y, además influyen no solo dentro de nuestro sistema legal, sino que además nos exponen a peligros aun mayores dentro de otros sistemas más específicos, como los penitenciarios.

Una vez analizadas las leyes y normativas tipificadas respecto a tema, se compara esta información teórica, con los problemas prácticos que enfrentan los sistemas penitenciarios y de rehabilitación social.

El estudio de las tendencias y experiencias de países latinoamericanos que han desarrollado programas de rehabilitación social basados en trabajos comunitarios, manteniendo capacitación laboral en ámbitos delimitados; se procede entonces a proponer un programa. Con la colaboración de criterios de abogados concedores, se procede a planificar un proyecto sobre la creación de un centro de rehabilitación social, que se dedique a poner en práctica, programas de rehabilitación social de un porcentaje de reclusos para su posterior reinserción social, que se realice dentro de un centro penitenciario rural en donde se realicen actividades comunitarias agrícolas y ganaderas, donde además se ofrezcan servicios tan necesarios como medicina, educación básica y técnica, un apoyo psicológico, tanto para el recluso, como para su familia.

Esta propuesta se cimienta en una reformación del sistema de creencias de los reos, para lograr una reeducación en valores, dentro de una perspectiva legal que reivindique los derechos de este sector descuidado de la sociedad.

ÍNDICE

1. CAPÍTULO I	
1.1. LA REHABILITACIÓN SOCIAL.....	1
1.1.1. CONCEPTO TRADICIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL.....	5
1.1.2. LA REHABILITACIÓN COMO FIN Y FUNDAMENTO DE LA PENA.....	6
1.2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA EXISTENTE.....	8
1.2.1. CONSTITUCIÓN.....	8
1.2.2. CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS.....	11
1.3. EL DETENIDO COMO OBJETO.....	14
1.3.1. EL DETENIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN Y EN LA REALIDAD CARCELARIA.....	16
1.3.2. LAS NECESIDADES DEL DETENIDO.....	16
1.4. REHABILITACIÓN SOCIAL EN CIFRAS.....	18
2. CAPÍTULO II	
2.1. EL PROCESO DE REHABILITACIÓN SOCIAL.....	23
2.2. LA REHABILITACIÓN SOCIAL ACTUALMENTE EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y EN LA PRÁCTICA CARCELARIA.....	25
2.3. PROBLEMAS Y PROBABLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS A LA REHABILITACIÓN SOCIAL.....	26
2.3.1. INDIVIDUALIDADES VERSUS NECESIDADES Y POSIBILIDADES.....	30
2.3.2. INTEGRACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA PARA GENERAR ACEPTACIÓN SOCIAL.....	33
2.3.3. NECESIDAD DE DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DEL DETENIDO.....	36
2.3.3.1. ESTUDIO CRIMINOLÓGICO DEL DETENIDO Y SU NECESIDAD.....	38
2.3.3.2. APERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE FICHAS CRIMINOLÓGICAS INDIVIDUALES.....	43

2.3.3.3. ESTUDIO DE PELIGROSIDAD Y ANÁLISIS DE POSIBILIDAD DE REHABILITACIÓN DEL DETENIDO.....	44
---	----

3. CAPÍTULO III

3.1. NECESIDADES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACIÓN.....	46
3.1.1. VOLUNTARIOS.....	48
3.1.2. ESTUDIANTES	49
3.1.3. TRABAJADORES SOCIALES.....	53
3.1.4. PERSONAS REHABILITADAS.....	54
3.1.5. ONG'S.....	55
3.1.6. EMPRESAS	56

4. CAPÍTULO IV

4.1. TRABAJO DEL INTERNO EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA VIDA COMUNITARIA.....	59
4.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PARADIGMAS.....	60
4.2.1. ESTRATEGIAS PARA GENERAR EL CAMBIO.....	65
4.2.1.1 RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO.....	66

5. CAPÍTULO V

5.1. ALTERNATIVA CONSTRUCTIVA VERSUS CENTROS DE REHABILITACIÓN DESTRUCTIVOS.....	68
---	----

6. CAPÍTULO VI

6.1. PROPUESTA DE REHABILITACIÓN SOCIAL.....	71
6.1.1. PROPUESTA DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA EL PROCESO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE RECLUSOS DE LA CIUDAD DE QUITO.....	71
6.1.2. ANTECEDENTES	72
6.1.3. EXPERIENCIAS DE OTROS PAISES (EXPERIENCIAS DE CHILE Y BRASIL).....	73

6.1.4. NECESIDAD DE COLABORAR INTERINSTITUCIONALMENTE.....	74
6.1.4.1. ¿CÓMO FUNCIONA?.....	75
6.1.5. PROGRAMA PILOTO DE REHABILITACIÓN EN Y PARA LA COMUNIDAD.....	75
6.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	76
6.2.1. INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	76
6.2.2. IDENTIFICACION DE CLIENTES INTERNOS Y SUS DEMANDAS.....	79
6.2.3. IDENTIFICACIÓN DE DEMANDAS SOCIALES.....	85
6.3. ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	86
6.3.1. AMENAZAS DEL ENTORNO.....	87
6.3.2. OPORTUNIDADES EN EL ENTORNO.....	88
6.4. PERFIL INTERNO DEL PROYECTO.....	88
6.4.1. FORTALEZAS DE LA INICIATIVA.....	89
6.4.2. DEBILIDADES DE LA INICIATIVA.....	89
6.5. ANÁLISIS DE SITUACIONES EXTERNAS AL CENTRO RURAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL.....	90
6.5.1. OPORTUNIDADES.....	90
6.5.2. AMENAZAS.....	90
6.6. FUNCIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL.....	90
6.6.1. ¿PARA QUIÉN DESEMPEÑA ESTAS FUNCIONES?.....	91
6.7. ANÁLISIS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL.....	91
6.7.1. LA META DE REHABILITACIÓN SOCIAL ALCANZABLE POR TODOS LOS PRESOS.....	92
6.7.2. APOYO AL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE.....	93
6.8. PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL.....	93

6.8.1. LEMA DEL CENTRO.....	93
6.8.2. VISIÓN.....	93
6.8.3. MISIÓN.....	94
6.8.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	94
6.8.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO.....	94
6.6.4.2. OBJETIVOS DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO.....	94
6.8.4.3. METAS DE LA PROPUESTA.....	95
6.9. VENTAJAS COMPETITIVAS DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL.....	95
6.9.1. PROPUESTA DE VALOR DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO.....	96
6.9.2. PROPUESTA DE VALOR DEL PROYECTO.....	96
6.9.3. CULTURA ORGANIZACIONAL.....	96
6.9.3.1. PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRA CULTURA CORPORATIVA.....	96
6.9.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	97
6.9.4.1. ORGANIGRAMA DEL CENTRO RURAL DE TRABAJO COMUNITARIO PARA REHABILITACIÓN SOCIAL DE RECLUSOS.....	98
6.9.5. POSICIÓN COMPETITIVA DEL CENTRO.....	99
6.9.6. ESTRATEGIAS DEL CENTRO.....	99
6.9.6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.....	99
6.9.6.2. FLUJO GRAMA DE PROCESOS.....	102
6.10. PLAN DE MARKETING.....	103
6.10.1. MARKETING MIX.....	103
6.10.1.1. PRODUCTO.....	103
6.10.1.2. PRECIO.....	103
6.10.1.3. PLAZA.....	104
6.10.1.3.1. MERCADO META.....	104
6.10.1.3.2. NÚMERO DE USUARIOS.....	104
6.10.1.4. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	105
6.10.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	105
6.10.2.1. INDICADORES CRÍTICOS DE ÉXITO.....	106
6.10.2.2. CRECIMIENTO FUTURO: EXPANSIÓN DEL SERVICIO.....	107

6.10.2.3. CRONOGRAMA DE CONSECUCION DE METAS.....	107
6.10.3.1. PLAN DE IMPLANTACIÓN.....	107

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El presente documento, es más que una propuesta para la rehabilitación social de reclusos mediante el trabajo comunitario, representa además la culminación del proceso, en el que adquirimos conocimientos a lo largo de la carrera, plasmando este momento en una tesis, que colaborará con el estudio y soluciones a la situación actual que viven los presos de nuestro país.

Para este proyecto, se analiza la problemática de los centros penitenciarios de la ciudad de Quito, así como la de los 8.520 presos que a la fecha están reclusos en los centros nacionales creados para estos fines. Se analizan también los criterios de otros sectores de la sociedad que no se encuentran en contacto directo con esta realidad, pero que al ser parte de la comunidad se ven de alguna manera afectados por los resultados de las condenas.

El estado de la rehabilitación social dentro de las cárceles de Quito, se ha analizado desde una perspectiva práctica. Este estudio arroja conclusiones alarmantes sobre la situación del sistema actual, y no es debido a la carencia de éste, ya que de hecho encontramos organismos del gobierno dedicados a garantizar una rehabilitación social, como es el caso de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, sin embargo se contrastan duramente las leyes que garantizan un derecho de recibir una rehabilitación, una obligación estatal de prestarla con la realidad de deficiencia, en algunos casos carencia e incluso ineficiencia que representa una reinserción social del ex presidiario de manera exitosa.

Vemos entonces que los encargados de brindar una salida exitosa a las situaciones de delincuencia, atienden de manera deficiente la respuesta a dichos comportamientos

inaceptables por la ley, y aunque representa un compromiso de gran magnitud, no logra obtener resultados positivos. Por esto, presento una propuesta alternativa que contribuiría como solución a esta problemática, y que colaboraría a mejorar la situación social nacional, prestando un servicio a la comunidad y garantizando programas de rehabilitación eficaces que aseguren un cambio radical en la vida de los liberados.

La propuesta se basa en modelos exitosos de países como Colombia, Chile y Brasil, en donde a través de un plan de negocios, una colonia agrícola, la capacitación a futuros emprendedores, entre otros ejemplos, tratan de implantar una solución para la delincuencia después de la cárcel, brindando herramientas que permitan al liberado no reincidir en la vida de ilegalidad.

Los objetivos principales de la propuesta son:

1. Dar opciones de preparación a los reclusos para enfrentar la vida en libertad bajo una óptica de dignidad y legalidad.
2. Brindar a la comunidad la seguridad de una reinserción de ex-reclusos, solo después de recibir tratamiento y una rehabilitación exitosa.
3. Terminar con un círculo vicioso de delincuencia, reclusión y libertad. Brindando alternativas para vencer la pérdida de valores.

1. CAPÍTULO I

1.1. LA REHABILITACIÓN SOCIAL

A primera vista, rehabilitación social es un término amplio que nos hace pensar en sujetos con algún tipo de imposibilidad para integrarse a la sociedad de manera admisible. Tomando las raíces término REHABILITAC, es una palabra compuesta que tiene sus raíces en dos lenguas, **re** que significa "retorno" o "repetición" y en el término latino **habilis**, el cual quiere decir "competente". De esta manera se entiende como un regreso a la competencia. La palabra denota, en un sentido amplio, el proceso de hacer que algo retorne a su funcionamiento anterior.¹ El término rehabilitación que se utiliza dentro del contexto carcelario, en este caso específico de estudio, se refiere al tratamiento integral de personas sentenciadas, para su reincorporación a la vida social de una manera aceptable y productiva.

La rehabilitación social, en términos generales se puede comprender también como ideología, esta fue desarrollada casi simultáneamente con el adelanto de los centros carcelarios.

La finalidad de las prisiones ha ido cambiando a través de la historia, las cárceles fueron creadas inicialmente como instituciones autorizadas por los gobiernos, formando así parte de sistema de justicia propio de cada estado. El conjunto de cárceles y su organización es llamado sistema penitenciario², entre los objetivos primordiales está la reclusión de personas condenadas por delitos que atentan contra

¹ MATHIESEN Thomas, REHABILITACIÓN, capítulo 2, página 61.

² SISTEMA PENITENCIARIO, Conjunto de normas que ayudan a cumplir formas de arrepentimientos

los bienes jurídicos protegidos, dado el caso, se proponía la corrección del delincuente, posterior enmienda del delito y en última etapa la reinserción social.

La creación de los centros penitenciarios es consecuencia de la necesidad de mantener en secreto el tratamiento de la delincuencia. Las ejecuciones públicas, terminaron por desaparecer, ya que las torturas, fueron modificadas o reemplazadas por otros métodos.

El filósofo pensador y psicólogo francés Michel Foucault³ en su obra "*Surveiller et punir: Naissance de la prison*", "*Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*" publicado en 1975, propuso el castigo disciplinario, cuya duración se relacionaba con el caso específico y la opinión de profesionales, señalaba además, que castigar al delincuente con la privación de su libertad era una técnica represiva más adecuada y menos cruel que la tortura. En una época en que esta última era la práctica usual, su pensamiento revolucionó el sistema.

Las prisiones y las cárceles desde el pasado han representado el medio de represión, contención y eliminación del delito, se considera entonces que la esclavitud fue la primera manifestación de individuos privados de la libertad, posteriormente, en épocas medievales, se crean estos centros amurallados, que en su interior se encontraban las denominadas mazmorras⁴, las casas-galera⁵, los calabozos, las salas sub

³ MICHEL FOUCAULT, filósofo francés que intenta mostrar que las ideas que la gente considera verdades permanentes, se cambian a lo largo de la historia

⁴ MAZMORRAS, las cárceles Reales de la Monarquía Absoluta

⁵ CASAS-GALERA, espacios exclusivos para las mujeres privadas de la libertad.

terraneas⁶, los hospicios⁷, durante la guerra civil con sus checas⁸, campos de concentración⁹, etc.

Debemos reconocer que con la llegada del humanismo¹⁰ en el siglo XIV el concepto de castigo cambió hacia una sensibilización en la que la cárcel trabaja en pos de la resocialización de los penados. De cualquier manera, la prisión, que consistía en una vigilancia constante y total control del prisionero por los carceleros, evolucionó hasta convertirse en una institución disciplinaria y con miras a una reinserción social, los objetivos fueron tomando cuerpo con el transcurso del tiempo. La nueva idea de que el prisionero tenía que reparar el daño que había causado a la sociedad, dio pie a la creación de instituciones con objetivos concretos. Surgió, entonces, el concepto de que el encarcelamiento debía ir acompañado del trabajo; así el condenado pagaba con la prisión, una deuda, no directamente a sus víctimas, pero sí a la sociedad. Tras haber cumplido su condena y pagado su deuda, el penado quedaba exento de toda culpa y podía reemprender una nueva vida. Pero la aplicación de esta idea aun no se ve en la realidad actual, por cuanto las estructuras penitenciarias resultan muy complejas, de largo desarrollo, y es necesario la correspondiente normativa, burocrática y social.

El concepto de rehabilitación social para condenados, se basa entonces en pensar en la prisión como un lugar de recuperación de la persona, y se fija como objetivos el cambiar a los delincuentes y prepararlos para su reinserción a la sociedad. Se debe enfrentar el problema con tratamientos y programas adecuados.

⁶ SALAS SUB-TERRANEAS, espacios secretos construidos debajo de la tierra

⁷ HOSPICIO, lugar en el cual se aplica un tratamiento bajo supervisión humana

⁸ CHECAS, grupo de personas destinadas a juzgar y castigar a otras

⁹ CAMPOS DE CONCENTRACIÓN, espacio amurallado para internar a determinado grupo de personas

¹⁰ Humanismo: corriente educativa, filosófica, artística e intelectual europea.

Este concepto de rehabilitación social, desconocido en la práctica, no es del todo tan moderno en su concepción como idea, ya que en la antigua Grecia, el famoso filósofo Platón defendía su pensamiento con el siguiente juicio: "Los reclusos no debían salir de las cárceles ni peores, ni iguales sino mejores".

Rehabilitación Social, es un proceso nuevo en su aplicación, y se podría decir, que en el Ecuador como en otras partes del mundo, no pasa de ser una pretensión, ya que se prueban implementar planes de desarrollo para el condenado, pero no se han implementado programas que respondan a este tema olvidado por los gobernantes de turno, un tratamiento penitenciario consistiría en un conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados, dicho tratamiento pretendería hacer del interno una persona con intención y capacidad de vivir dentro una sociedad y respetando las leyes de la misma.

La mayoría de infracciones tipificadas en las leyes advierten sobre las consecuencias al desacato de las normas con la pena privativa de la libertad, pero no garantizan acciones reformadoras del individuo una vez recluso. Partiendo entonces de esto, se debería encausar las consecuencias para que las personas reclusas en las cárceles participen en el proceso de adaptación social, que sería la rehabilitación social del delincuente para que no vuelva a delinquir cuando sea puesto en libertad, es decir, darle la oportunidad de llevar una nueva vida sin delitos.

1.1.1. CONCEPTO TRADICIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL

La rehabilitación social, tradicionalmente se refiere a la recuperación, redención, reivindicación y rectificación del individuo que ha sido privado de su libertad como consecuencia de un delito y tras un juicio justo.

Según la ONU¹¹ se habla de rehabilitación social como «Un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales».

La rehabilitación social, debe entenderse como el proceso que cumple con la única finalidad de buscar un modelo de tratamiento para personas que tienen alguna deficiencia o han sufrido alguna discapacidad (física, sensorial, emocional, de desarrollo, entre otras) para que puedan volver a desempeñar un trabajo, ayudándoles a incorporarse al mercado laboral, a desenvolverse de forma eficaz en su entorno y a gozar de la mayor independencia posible. Un programa de Rehabilitación Social debe incluir servicios tanto psicológicos como médicos, debe ser individualizado y además de una formación para la afiliación al lugar de trabajo. Los problemas emocionales que pueden ir asociados a una discapacidad deben ser tratados y valorados.

Entiéndase por discapacidad la ausencia de una función o habilidad, incluso un trastorno es considerado discapacidad dependiendo de su gravedad. La psicoterapia y el asesoramiento laboral pueden ayudar a una persona a sobrellevar los efectos de la

¹¹ ONU, www.risolidaria.tdata.cl/portada/dirseccion/idone-discapacidad.aspxid=31258dir=vocabulario.dc

discapacidad y de su rehabilitación, ya que el objetivo de los programas de rehabilitación es obtener el máximo nivel de independencia de sus pacientes, tomando en cuenta sus capacidades y aspiraciones de vida.

El siguiente paso en la rehabilitación, después de analizar los problemas del individuo, valorar su situación, diagnosticar su caso y prestarle la atención y tratamiento necesario, suele ser la incorporación a un puesto de trabajo. Las personas que tienen habilidades muy limitadas a causa de su discapacidad, o dificultades de su entorno por falta de comprensión por parte de la sociedad, pueden necesitar para el nuevo trabajo una formación que se adapte a sus necesidades y que a su vez ayude a desarrollar sus capacidades.

La educación, en materias básicas, conocimientos elementales así como formación especializada en áreas en las que los liberados puedan desenvolverse cuando se reintegren a la vida civil, de una manera productiva, contribuyendo a la economía de la sociedad mientras se convierten en individuos responsables.

La rehabilitación social, entonces debe cumplir con factores perdurables para evitar la reincidencia en el delito: la existencia de una familia o un grupo social que apoye al ex-condenado, un trabajo que cubra las necesidades económicas básicas, etc., podrían ser algunas de las pautas necesarias para una reinserción social satisfactoria.

1.1.2. LA REHABILITACIÓN COMO FIN Y FUNDAMENTO DE LA PENA

En nuestra sociedad las penas previstas en la ley son variadas; pero en el caso de las privativas de la libertad, tienen como castigo, según sea el caso, la reclusión en centros de rehabilitación. El concepto de cárcel según el Diccionario Larousse es: "Edificio destinado a la reclusión de los presos", este concepto nos indica que la cárcel

más que una edificación, debe entenderse como el lugar a donde deben enviarse los sujetos a los cuales se ha diagnosticado después de una previa investigación, un análisis de caso y resolución jurídica, para pagar una "presunta deuda con la sociedad" y que recibirán en este caso la reclusión o privación de su libertad, como castigo a la falta. Dentro del objetivo social de las cárceles debería estar y ser considerado como un lugar en donde se consiga la rehabilitación del delincuente, fundamentado en un tratamiento penitenciario, de acuerdo a este concepto podría utilizarse cualquier método ó medio de tratamiento que no afecte a los derechos y dignidad de las personas y que sirva además para conseguir la verdadera rehabilitación e inserción social del liberado.

La cárcel surge en el siglo XVI como una institución de cumplimiento de penas, a lo largo de su historia ha sido sometida a una serie de cambios para tratar de humanizarse, sin embargo aún en la actualidad ninguna sociedad ha llegado a un sistema penitenciario idóneo, donde la pena cumpla la función atribuida y que sume a su legislación la reinserción social del penado exitosamente.

El sistema penitenciario ecuatoriano ha sido objeto de críticas merecidas, por tanto es necesario preocuparse de encontrar las posibles soluciones para lograr una reeducación de la sociedad que va a recibir al liberado, una rehabilitación del recluso y un cambio en el sistema carcelario del país.

En el Ecuador, existe una institución encargada de ejecutar el sistema penitenciario, la que tiene como tareas específicas ejecutar las penas, tratar y rehabilitar integral y productivamente a las personas privadas de libertad, esta institución es la DNRS¹².

¹² La Dirección Nacional de Rehabilitación Social del Ecuador (DNRS), es la entidad ejecutora del sistema penitenciario ecuatoriano. Tiene como tareas específicas ejecutar las penas, tratar y rehabilitar integral y productivamente a las personas privadas de libertad, así como el control post carcelario.

El régimen penitenciario, idealmente, no tiene como finalidad la venganza social, ni excluir de la sociedad a una persona por su peligrosidad, no tiene por objeto que el Estado discipline al infractor a nombre de la víctima, sino más bien, tiene por fin la rehabilitación del sentenciado, su educación, capacitación, ofrecer unas mejores condiciones de permanencia en el centro de rehabilitación, etc., todas estas condiciones deben ir acompañadas de los elementos básicos y mínimos que un ser humano requiere para su supervivencia.

1.2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA EXISTENTE

1.2.1. CONSTITUCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 23 dice: "*Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:*

1. La inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte. Este señala que el Estado garantiza el respeto a la vida de todos sus ciudadanos, mientras que el número 2 del mismo artículo, respalda la manutención de la integridad física y psicológica de todas las personas; como nos indica las penas no pueden ser crueles pero esto casi nunca se da en nuestra realidad porque existe un abuso de autoridad; debido a que las autoridades no tratan a las personas por igual. Además prohíbe la discriminación de cualquier tipo, como se aprecia a continuación en el número 3: "*La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia,*

color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole”.

En esta parte del mismo artículo, el Estado corrobora el derecho a una calidad de vida sana y seguridad jurídica que avala el ejercicio de la justicia en los numerales: **8: “El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona”.**

“El artículo 20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.”, “El artículo 26. La seguridad jurídica.”, “El artículo 27. El derecho al debido proceso y a una justicia sin dilaciones.”.

Estos numerales antes descritos nos hace notar, que no se cumple debido a que no tenemos una seguridad jurídica; porque tenemos reclusos que no tienen una sentencia y pasan años sin tener la certeza que algún día dé una sentencia, en el debido proceso se tienen que cumplir todos los requisitos y además de tener un proceso eficaz y justo, tenemos que pensar en un estudio previo del recluso, como se explicará mas adelante; es decir un verdadero estudio criminológico.

Antes de mencionar las garantías del proceso, debemos resaltar que el sentido de un debido proceso es asegurar un juicio justo al criminal y una proporcionalidad entre las infracciones y sanciones.

Basados en el Artículo 24 de la Constitución, para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas:

1. *“Nadie podrá ser juzgado por un acto u omisión que al momento de cometerse no esté legalmente tipificado como infracción penal, administrativa o de otra*

naturaleza, ni se le aplicará una sanción no prevista en la Constitución o la ley. Tampoco se podrá juzgar a una persona sino conforme a las leyes preexistentes, con observancia del trámite propio de cada procedimiento". La mayoría de los ciudadanos estamos completamente de acuerdo con el numero 1 del articulo 24, por que una persona no puede ser juzgado sobre un delito que no existe; es por eso que el principio de derecho que nos dice que "Todo lo que no esta prohibido, esta permitido"; pero los ciudadanos estamos en al obligación de hacer cumplir, porque siempre tenemos las personas mal intencionada que tratan de hacer mal.

2. *"En caso de conflicto entre dos leyes que contengan sanciones, se aplicará la menos rigurosa, aun cuando su promulgación fuere posterior a la infracción; y en caso de duda, la norma que contenga sanciones se aplicará en el sentido más favorable al encausado".* Siempre debe ser la mas favorable para el reo; nosotros como futuros abogados tenemos que velar por la integridad las personas y estar consientes que toda persona tiene y puede ser rehabilitada; y luchar siempre por la reinserción a la sociedad.

De la misma manera, en el numero 3 del mismo articulo dice: *"Las leyes establecerán la debida proporcionalidad entre las infracciones y sanciones. Determinará también sanciones alternativas a las penas de privación de la libertad, de conformidad con la naturaleza de cada caso, la personalidad de infractor y la reinserción social del sentenciado."* Garantizando de esta manera, como norma suprema y fundamental la consagración del Derecho a la Rehabilitación Social que tendrá como consecuencia inmediata la reinserción social y laboral del sentenciado". Las sanciones alternativas pueden ser las que se plantearán más adelante, pero se debe observar el tipo de delito que se ha cometido para que con un estudio técnico y preciso se pueda identificar que tipo de trabajo alternativo podría ayudar en cada caso. Los ciudadanos tenemos que luchar para de los centros de rehabilitación salgan personas rehabilitadas y listas para una reinserción tanto social

como laboral, es por esto que este artículo nos habla sobre las garantías que debe tener una persona como ciudadano, es decir, que uno de los derechos más importantes que se debe considerar es el derecho a la rehabilitación porque todas las personas tienen la capacidad de ser rehabilitadas.

Según el Artículo 208 del régimen penitenciario, se asegura que el sistema penal y el internamiento tendrán como finalidad la educación del sentenciado y su capacitación para el trabajo, a fin de obtener la rehabilitación que le permita una adecuada reincorporación social. Por tanto se presupone que los centros de detención contarán con los recursos materiales y las instalaciones adecuadas para atender la salud física y psíquica de los internos, estos recursos deberán ser administrados por instituciones estatales o privadas sin fines de lucro y ser vigiladas por el Estado.

1.2.2. CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS

Respecto de la rehabilitación social, lo previsto en el artículo 66 del Código Penal: ***"El trabajo es obligatorio en los establecimientos destinados a reclusión"***. Esto reasegura que por ley, el fin del sistema penitenciario se enfoca a la reincorporación social de los internos a la vida normal, en base a un trabajo obligatorio sea cual fuere; cada uno de los internos tiene que poseer la capacidad de hacer algo que le de fruto y de realizar una actividad con un propósito productivo.

Por otro lado, únicamente las personas declaradas culpables y sancionadas con penas de privación de la libertad, mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social, esta medida establece que la condena es en sí, un proceso de rehabilitación social.

“En el Ecuador y como una tradición autoritaria, las personas detenidas quedan abandonadas y sometidas a la voluntad omnímoda de su carcelero¹³. Lo curioso del asunto, es que la autoridad generalmente asume que la condición de condenado equivale a una pérdida de sus derechos, y, lo que es peor, muchos ciudadanos al verse impedidos de su libertad, aceptan como natural el despojo arbitrario de sus derechos. Nadie podrá ser reducido a prisión ni privado de su libertad sin orden motivada y escrita de juez competente, salvo el caso de delito flagrante (Artículo. 24, numeral 6, Código Penal.P., Código de Procedimiento Penal, Art. 176)”¹⁴.

Con respecto al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, el artículo 11 nos habla sobre el objetivo que tienen el sistema penitenciario y que es lo que se plantea en el presente estudio, es la rehabilitación integral de los internos; como rehabilitación integral se refiere a los aspectos laboral y social que siempre irán de la mano, y esto debe proyectarse a que, una persona completamente rehabilitada no va a incurrir de nuevo en la delincuencia, o la llamada reincidencia.

El artículo 12 del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, resalta en régimen progresivo, nos hace ver que son técnicas administrativas para que el interno cumpla su condena, es por eso que en todo centro de rehabilitación deben existir nociones administrativas en sus encargados para saber como tratar con los internos.

El artículo 13 en el literal a), se hace referencia a las características de un régimen progresivo, el cual señala que se debe dar un tratamiento individualizado a todo interno o recluso el cual debe ser un tratamiento personalizado, porque no todo recluso tiene el mismo problema, ya que estos pueden ser de orden psicológico o psíquico. Por eso cada recluso tiene que ser tratado de diferente forma. El literal c) nos

¹³ CARCELERO, persona encargada de custodiar a seres humanos privados de su libertad

¹⁴ Dr. José Antonio Burneo, RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO, *Los derechos del procesado*, <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.P.Penal.118.htm>.

indica la clasificación de los centros de rehabilitación, esto en nuestro país se cumple pero a "medias tintas", debido a la falta de espacio físico que se evidencia en todos los centros de rehabilitación que se encuentran sobre poblados. Es por eso que el proyecto se plantea una reclasificación de una manera coherente y con un estudio previo a todos los reclusos.

La meta que persigue el Sistema Penitenciario es la rehabilitación integral de los internos, proyectada hacia la reincorporación a la sociedad, y a la prevención de la reincidencia y habitualidad, con la finalidad a obtener la disminución de la delincuencia. Para el cumplimiento de dicho objetivo el código establece como características:

1. La individualización del tratamiento.
2. La clasificación biotipológica delincencial.
3. La clasificación de los centros de rehabilitación social.
4. La adecuada utilización de los recursos legales en beneficio del interno.

El artículo 19.- El régimen interno en los centros de rehabilitación social comprenderá los siguientes periodos:

1. Internación para el estudio criminológico y clasificación delincencial
2. Rebajas
3. Pre libertad.
4. Libertad controlada.
5. Ubicación poblacional, tratamiento.

Pero dicha clasificación se reitera, tendría que darse con un estudio adecuado y para que el interno progrese en una manera progresiva, que permita su consecutiva reinserción laboral; pero también hay que tomar en cuenta la parte intelectual del

interno para que se maneje un desarrollo progresivo óptimo, ya que esto permitiría una adecuada reinserción social y laboral de los condenados.

El artículo 21.- Ubicación poblacional y tratamiento de los internos; se plantean centro de máxima, media y mínima seguridad, pero esto se pone en práctica con estudio minucioso de caso y esto es lo que se plantea en la investigación que adelante vamos a detallar, porque sin un estudio previo, no se pueden desarrollar los parámetros para que los internos tengan una comodidad mínima y una verdadera rehabilitación con la única finalidad de la reinserción social exitosa.

Una vez estudiados y analizados los artículos pertinentes de la legislación existente que tratan sobre la rehabilitación social, se concluye que el objetivo de toda rehabilitación social es la reinserción a la sociedad y se busca que este fin se cumpla.

Pero para que este proyecto salga adelante debemos desarrollar un estudio previo del interno, porque eso es lo que hace falta en la actualidad, ya que nunca se hace un estudio criminológico detallado y "a conciencia" de cada interno y es por eso que el objetivo que tiene la rehabilitación casi nunca se cumple.

1.3. EL DETENIDO COMO OBJETO

Etimológicamente hablando, objeto, es una cosa que carece de vida, por consiguiente una persona no puede ser considerada como objeto, ya que desde el momento de su concepción cada individuo posee vida propia. En contraste, los sujetos, son los actos voluntarios cometidos por las personas, como violaciones, robos, homicidios, etc., que atentan contra otra persona.

De los conceptos anteriores, se saca en conclusión que los seres humanos no pueden ser tratados como objetos, por consiguiente al momento de ingresar a un centro penitenciario, el individuo debe ser considerado y juzgado por el acto cometido, pero lamentablemente esto no se cumple, por cuanto el preso al momento de su detención es tratado como objeto, convirtiéndose en un número, en una cifra, en una estadística.

El Sistema Penitenciario Ecuatoriano, mantiene una tendencia sub - desarrollista en su procedimiento, donde se considera al reo o detenido, como un individuo causante de daño a la sociedad y que por esto no puede ser considerado como un ciudadano más, de hecho se le trata como si ya no fuera digno de sus derechos. Este pensamiento está grabado en la conciencia colectiva y pasa de generación en generación, por tanto es complicado intentar sacar esta connotación tan negativa de las personas, pero no imposible.

Un ex-condenado no es más que un detenido, pero se le considera menos, aun cuando se coincide en el hecho de que "ya pagó su deuda con la sociedad". El cambiar el sistema penitenciario, invita también a cambiar el pensamiento del colectivo, dar una segunda oportunidad, no es solo cuestión de carácter sino también de contexto. Dar las herramientas de rehabilitación social del detenido, invita también a dar herramientas de rehabilitación al resto de la sociedad.

1.3.1. EL DETENIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN Y EN LA REALIDAD CARCELARIA

La realidad carcelaria en el Ecuador, es una situación que involucra a una población relativamente pequeña de habitantes. Debido a esta exclusión, esta realidad es desconocida para un gran segmento de la población y no se le presta la atención suficiente como para realizar cambios sustanciales, sean estos de fondo así como de forma. El detenido en la legislación es respetado y se le confieren los mismos derechos que a cualquier otro ciudadano que goce de libertad. De hecho aunque el detenido tiene derecho a gozar de una rehabilitación, no siempre puede hacer uso de este derecho, ya que no existen programas integrales dentro de los centros carcelarios que colaboren activamente en el proceso de rehabilitación de los reos con el fin de lograr una reinserción aceptable y exitosa.

1.3.2. LAS NECESIDADES DEL DETENIDO

Si bien es cierto los reos detenidos, pierden su libertad durante el tiempo que dure su condena, esto no significa que no tienen necesidades durante esta etapa, ya que ellos al estar privados de la libertad pierden también la capacidad de vivir en una sociedad libre. La nueva "sociedad" en la que se desenvuelven dicta una serie de nuevas necesidades, a la vez que suprime algunas otras. Todo revela que las insuficiencias que no puedan ser auto satisfechas deben ser cubiertas por el Estado. Algunas de las necesidades de los detenidos, se comentan a continuación.

A. De una sentencia coherente y congruente.

Los reos son seres humanos, los cuales deben tener las mismas garantías de todo ciudadano, es importante que confíen en el sistema judicial, en su labor, durante el proceso y en su resolución. El ser representados legalmente por un profesional competente y en general tener confianza en el fiel cumplimiento de las leyes.

Una vez han cometido el delito e iniciado el proceso, se espera que tengan una resolución o sentencia congruente, estableciendo la debida proporcionalidad entre infracciones y sanciones de acuerdo a la gravedad de los delitos o contravenciones cometidas.

B. De condiciones aceptables de reclusión.

Si bien la Constitución garantiza condiciones aceptables de vida, la cárcel o el estado de reclusión, no debería ser la excepción. De hecho, el estar sujeto a las circunstancias de vida que brinda el Estado, estas deben ser más que aceptables, deben ser dignas y óptimas. Lamentablemente estos propuestos no siempre están a tono o coinciden con la realidad. En ocasiones los detenidos, permanecen sin sentencia durante años, es por eso que los Centros de Rehabilitación Social a nivel nacional, se encuentran en estado de hacinamiento, por el excesivo número de detenidos. Ellos serían beneficiados con las sentencias, sean estas condenatorias o absolutorias, con lo que se coadyuvaría en el ordenamiento de los centros carcelarios del país.

1.4. Rehabilitación Social en cifras

Cifras de Ecuador

Población carcelaria: 17.024

Presos por 100.000 habitantes: 59

Nivel de ocupación de las cárceles: 115%

Presos sin condena: 70%

Según reportó el diario El Universo, al 23 de julio del año 2007, en las cárceles de varones y de mujeres de Guayaquil, unas 20 organizaciones no gubernamentales cumplían actividades encaminadas a la rehabilitación y reinserción social de los internos, bajo convenios con la DNRS, la que, además, ejecutaba en esos centros más de cinco programas con apoyo de grupos religiosos y entidades estatales.

No obstante, por falta de personal especializado o de interés de los reos, en estos planes solo participó el 30% de 5 mil varones y de 400 mujeres, recluido en estos centros penitenciarios llamados de rehabilitación.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DE INTERNOS 2007

DISTRIBUCION POBLACIONAL DE INTERNOS									
OCTUBRE 2007									
CENTROS DE REHABILITACION	HOMBRE			MUJERES			TOTAL	PRE LIBERTAD	LIBERTAD CONTROLADA
	CONDENADOS	PROCESADOS	TOTAL	CONDENADAS	PROCESADAS	TOTAL			
TULCAN	264	101	365	57	17	74	439		4
IBARRA	322	148	470	48	24	72	542	79	13
QUITO # 1 **	611	591	1202				1202		
QUITO # 2	114	99	213				213		
QUITO # 3 ****	234	221	455				455		
QUITO # 4 ****	24	11	35		1	1	36		
QUITO FEMENINO			0	234	227	461	461		
LATACUNGA	132	77	209	24	10	34	243	15	14
AMBATO	215	232	447	20	22	42	489	12	1
RIOBAMBA ****	200	161	361	15	26	41	402	14	11
ALAUSI	29	25	54				54	1	2
GUARANDA	54	68	122	2	4	6	128	6	2
AZOGUES	140	31	171				171	10	15
CAÑAR	83	51	134				134	3	9
CUENCA VARONES ****	385	197	582				582	16	13
CUENCA MUJERES			0	62	30	92	92	12	
LOJA	294	142	436	26	9	35	471	27	4
MACHALA	221	308	529	36	17	53	582	13	11
ZARUMA	22	13	35				35	3	1
BABAHoyo	115	118	233	1		1	234	5	
QUEVEDO	249	158	407	35	13	48	455	20	17
VINCES ***	33	39	72				72	5	2
GUAYAQUIL VARONES									
*	1008	4 555	5563				5563	166	
GUAYAQUIL MUJERES			0	81	411	492	492	31	2
PORTOVIEJO			0	27	13	40	40	5	2
EL RODEO	359	294	653				653	26	30
BAHIA DE CARAQUEZ	94	70	164				164	6	2

JIJIJAPA ****	68	88	156				156	3	
ESMERALDAS									
VARONES	260	235	495				495	7	13
ESMERALDAS									
MUJERES	67	23	90	21	7	28	118	3	2
STO. DOMINGO C.	133	461	594				594	22	
TENA	120	76	196		5	5	201		10
MACAS ****	65	93	158		3	3	161		
CENT.CONF. 1	224		224				224	224	
CENT.CONF.2	67		67	79		79	146	146	
CENT.CONF.TENA	25		25				25	25	
CENT.CONF.TULCAN									
****	43		43	15		15	58	58	
C.D.P.GUAYAQUIL ***		413	413		24	24	437		
C.D.P.MANABI		269	269		6	6	275		
C.D.P.QUITO.1		485	485		35	35	520		
C.D.P.QUITO.2		260	260		76	76	336		
TOTAL:	6274	10113	16387	783	980	1763	18150	963	180
PORCENTAJE:	0,35	0,56	0,90	0,04	0,05	0,10	100%	5,31%	0,99%

NOTAS:

*Datos tomados del reporte de noviembre del 2006

** Datos tomados del reporte de julio del 2007

*** Datos tomados del reporte de agosto del 2007

**** Datos tomados del reporte de septiembre del 2007

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

FECHA: noviembre del 2007

**DISTRIBUCION POBLACIONAL DE INTERNOS
ABRIL DEL 2008**

CENTROS DE REHABILITACION	HOMBRES				MUJERES				PRE LIBERTAD	LIBERTAD CONTROLADA	TOTAL POBLACION A NIVEL NACIONAL	POBLACION PENITENCIARIA			
	CONDENADOS	PROCESADOS	CONTRAVENTORES	TOTAL HOMEBRES	CONDENADAS	PROCESADAS	CONTRAVENTORES	TOTAL MUJERES				TOTAL INGRESOS EN EL MES	TOTAL EGRESOS EN EL MES	TOTAL PRESENTES ULTIMO DIA MES	POBLACION TOTAL AL MES
TULCAN ****	202	90		292	58	25		83		4	375	32	5	338	375
BARRA	183	183	40	506	50	22		72	85	13	578	70	68	442	578
QUITO #1 **	571	441		1.012							1012	36		974	1.012
QUITO #2 ****	100	107		207							207			207	207
QUITO #3 ****	276	184		460							460	12	7	443	460
QUITO #4 ****	18	22		40				0			40	2	1	37	40
QUITO FEMENINO **				0	226	256		482			482	16		464	482
LATAJUNGA	167	44		211	27	10		37	16	20	248	31	22	195	248
AMBATO	203	206	143	472	34	27		61	14	6	533	159	156	215	533
ROBAMBA	180	153	29	362	15	20		35	14	11	397	59	104	234	397
ALAUZI	32	17	5	54					5	4	54	11	15	26	54
GUARANDA	53	47	17	114	4	1		5	11	1	119	22	14	83	119
AZOGUES	111	80	53	194					10	24	194	16	49	123	194
CANAR	71	40	18	131					3	10	131	32	29	70	131
CUENCA VARONES	248	223	173	644					18	4	644	183	112	335	644
CUENCA MUJERES				0	62	41	2	105	15	2	105	6	14	65	105
LOJA	310	135		453	28	17		45	28	5	498	31	57	430	498
MACHALA	267	276		543	42	12		54	29	23	597	52	79	467	597
ZARUMA	23	26		49					1	5	49	12	14	23	49
BABAHOYO	122	195		227	1	1		2	5		229	14	24	191	229
QUEVEDO	271	155		426	36	24		60	25	20	486	37	43	405	486
VINCES ****	31	50		81					5	3	81	6	5	66	81
GUAYAQUIL VARONES ****	2937	1.491		4.428					221	1	4428	10	20	4.397	4.428
GUAYAQUIL MUJERES				0	66	272		340	53	5	340	27	42	271	340
PORTOVIJEO FEMENINO				0	22	16		48	5	2	48	2	1	45	48

CENTROS DE REHABILITACION	HOMBRES				MUJERES				PRE LIBERTAD	LIBERTAD CONTROLADA	TOTAL POBLACION A NIVEL NACIONAL	POBLACION PENITENCIARIA			
	CONDENADOS	PROCESADOS	CONTRAVENTORES	TOTAL HOMEBRES	CONDENADAS	PROCESADAS	CONTRAVENTORAS	TOTAL MUJERES				TOTAL INGRESOS EN EL MES	TOTAL EGRESOS EN EL MES	TOTAL PRESENTES ULTIMO DIA MES	POBLACION TOTAL AL MES
EL ROBOC	329	252		621					24	32	621	60	32	523	621
IAHIA DE CARAGUEZ ****	94	97		191					11	2	191	22	31	138	191
IPUJAPA ****	64	100		164					11		164	20	23	121	164
ESMERALDAS VARONES	273	211		484					7	16	484	60	33	386	484
ESMERALDAS MUJERES	57	18		75	23	15		36	7	10	111	6	2	103	111
STO. DOMINGO C.	103	361		544					38		544	50	70	424	544
TEHA (ARCHIDONA)	131	122	7	233	4	3		7		3	240	33	27	174	240
MACAS	83	54	20	187		1		1	2	2	188	22	35	131	188
ENT.CONF. 1 ***	285			285					285		285	16	0	266	285
ENT.CONF. 2	93			63	162			102	165		165	5		160	165
ENT.CONF.TEHA	23			23					23		23	0	0	23	23
ENT.CONF.TULCAN ****	74			74	25			25	59		99	0	0	99	99
C.D.P.GUAYAQUIL *			269	269							269	0	0	269	269
C.D.P.MANABI			278	278			24	24			302	262	272	30	302
C.D.P.QUITO,1 ****		343		343	2	49		51			394	225	62	27	394
C.D.P.QUITO 2 ****			524	524			85	85			609	545	461	129	609
TOTAL:	8.202	5.493	1.576	15.264	839	810	111	1.760	1.238	234	17.024	2.228	1.964	13.639	17.024
PORCENTAJE	48,18%	32,27%	9,26%	90%	4,93%	4,76%	0,65%	0,10	7%	1,37%	100%				

NOTAS:

* Promedio diario C.D.P.GUAYAS

** Datos tomados del reporte de diciembre del 2007

*** Datos tomados del reporte de enero del 2008

**** Datos tomados del reporte de marzo del 2008

La suma de ingresos, egresos y presentes de los contraventores no corresponde al No., que ha permanecido en los CDP a sino al total de movimientos.

ELABORACION: DIRECCION DE PLANIFICACION

FECHA: MAYO 2008

2. CAPÍTULO II

2.1. EL PROCESO DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Podemos partir de que una persona que ingresa a un programa con el firme deseo de rehabilitarse se encuentra destruida en sus cimientos, esta persona puede haber pasado por situaciones adversas como haber perdido su trabajo, su familia y su dignidad, además, estas situaciones han desencadenado acciones negativas, violentas y que van en contra de la ley. Esta es la línea determinante, ya que cuando las acciones sobrepasan la normalidad o exceden el criterio de lo que consideramos correcto o aceptable, cuando estas conductas son negativas para el individuo y perjudican además a otros de su comunidad, estas acciones se convierten en delincuenciales, convirtiendo a este individuo en delincuente.¹⁵

El proceso de rehabilitación social, consiste en seguir un sistema organizado de objetivos concretos, que mediante conocimientos y nuevos enfoques le permitirán rehabilitarse para conseguir cumplir con el objetivo propuesto, es decir, ese tan deseado cambio de vida, todo proceso tiene un inicio, y por consiguiente un fin, por lo tanto, desde este punto de vista podemos decir que se hace una separación de acontecimientos anteriores a la detención y unos posteriores a ella, por consiguiente, la nueva vida comienza a partir del inicio del proceso de rehabilitación al que se accede dentro del centro carcelario.

Podemos decir entonces que el proceso de rehabilitación social, es un proceso de responsabilidad compartida, ya que tanto el gobierno, teniendo como representante al

¹⁵ DELINCUENTE, persona que delinque; el sujeto activo de un delito o falta, como autor cómplice o encubridor.

centro de reclusión donde se encuentre el condenado, así como del mismo detenido, son factores claves. Por un lado se deben garantizar herramientas óptimas en el proceso de rehabilitación como son guías especializadas, personal calificado y un ambiente sano para el desarrollo de este proceso. Por otro lado, es no solo decisión del detenido, sino también responsabilidad suya, apropiarse de esta oportunidad, aprovechar los programas y trabajar fuertemente en alcanzar las destrezas, hábitos y conocimientos necesarios para concluir exitosamente el proceso de rehabilitación y por ultimo ser capaz de desenvolverse en la vida diaria una vez que el individuo ha sido reinsertado.

En teoría, una persona que entra a un proceso de rehabilitación deberá salir mucho mejor preparado para la vida en comunidad y con muchos más valores, que una persona que ha vivido estas mismas situaciones pero no ha sido encarcelada y que por tanto no ha tenido la posibilidad de vivir un proceso de rehabilitación.

Probablemente la fase mas complicada dentro del proceso de rehabilitación sea la reinserción social, debido a pre-concepciones negativas hacia el ex condenado, como el considerársele enfermo, por tanto un individuo "defectuoso" en el ámbito social y por tanto también en el laboral. Aunque se considere generalmente que todas las personas necesitan y tienen derecho a una segunda oportunidad, en la practicidad de la vida diaria, esta concepción social discrimina a quienes han pasado por la cárcel. Pero al tener la posibilidad de aprender, no solo un oficio digno, sino también lecciones de convivencia, estos individuos, van adquiriendo nuevos hábitos laborales, esta parte obedece a la reconstrucción de ese ser humano en el sentido en que se convierte en alguien valioso y productivo y, por lo tanto, el beneficio social de este proyecto tiene enorme significación e impacto socialmente, porque estamos diciendo, que una persona que estaba destruida, que le estaba provocando un gran daño a la sociedad,

al cabo del proceso, pasa a ser un ciudadano útil, capaz de trabajar, capaz de asumir responsabilidades tanto personales, como en el caso de asumir relaciones familiares en una dinámica de compromiso y también las responsabilidades sociales, como en el caso de las relaciones laborales, en donde su esfuerzo es premiado y su trabajo honesto es remunerado.

2.2. LA REHABILITACIÓN SOCIAL ACTUALMENTE EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y EN LA PRÁCTICA CARCELARIA

La rehabilitación social no es solo una idea concebida en el imaginario colectivo, de hecho la ley, promueve este proceso y asegura su proporción a aquellos individuos que estando presos la necesiten.

Al contrario de lo que se piensa, la principal causa de detención en las cárceles ecuatorianas se debe a tráfico de estupefacientes. Esta información la revela una encuesta realizada en los centros de rehabilitación social en el año 2005 por la FLACSO¹⁶. Este hecho dejar ver la condición de necesidad económica que choca contra la percepción de individuos rufianes, viles, truhanes, y violentos que se podría tener de los delincuentes confinados a las cárceles del país, demostrando la posibilidad de una rehabilitación social, como opción viable de corrección de comportamientos delictivos.

Aunque en teoría mientras más se moderniza un Estado este se hace mas seguro, en

¹⁶ Este documento precisaba, que solo el 5% de las mujeres detenidas en las cárceles de Quito y Guayaquil son por delitos contra las personas; mientras que el 77% en Guayaquil y el 75% en Quito son por tráfico de drogas.

cambio se evidencia, que mientras más se desarrolla la sociedad ecuatoriana, la inseguridad crece.

2.3. PROBLEMAS Y PROBABLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS A LA REHABILITACIÓN SOCIAL

Es de conocimiento público que la Dirección Nacional de Rehabilitación¹⁷, además de plantear un sistema de reinserción social, mantiene el compromiso de poner a disposición de los candidatos a reinserción, centros en los cuales los reclusos recibirán el tratamiento para ser rehabilitados. Esto no presentaría inconveniente, de no ser porque las cárceles del país presentan una sobrepoblación que impide el correcto funcionamiento de la ley sobre el proceso de rehabilitación social, además de que encarece el costo administrativo de los centros penitenciarios, y los presupuestos son invertidos en otras necesidades diferentes a lo esperado. El problema, se conoce entonces como hacinamiento de los privados de la libertad en cuyos centros de reclusión no se tiene capacidad para albergar tantos presos, ya que no fueron construidos con previsión a la cantidad de internos que actualmente existen; "el mismo Director Nacional de Rehabilitación Social, públicamente reconoce, que todos los centros de Rehabilitación Social del país, tienen capacidad para diez mil instruidos, sin tomar en consideración los que se encuentran privados de la libertad, para investigación o por contravención; dando un total lamentable, y un resultado ineludible, de que existen mas de dieciséis mil seres humanos privados de la libertad, en

¹⁷ DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACIÓN, entidad que coordina el régimen penitenciario nacional

condiciones

lamentables.”¹⁸

Sin embargo, según la Dirección de Rehabilitación Social, para solucionar este problema se necesita de una extensa inversión para costear los estudios previos, comprar el terreno y ejecutar la obra con todas las características técnicas pertinentes, además del costo político que implicaría. Entonces la solución mas adecuada, no esta solo en pedir dinero al Estado para la construcción de cárceles, la solución es comprometer al gobierno nacional a encontrar la manera de otorgar el presupuesto requerido para realizar programas de rehabilitación social que puedan ser realmente aprovechados por los condenados, al ser impartidos dentro de centros de detención que cuenten con los espacios adecuados y la infraestructura necesaria para el objeto. Si bien es cierto que el ambiente influye en las personas, no seria del todo inaceptable suponer que el hacinamiento influye negativamente en el recluso, impidiéndole parcial o totalmente rehabilitarse de la manera esperada y demandada.

Según el testimonio de algunos presos, otro de los principales problemas que enfrentan los individuos reclusos en las cárceles, tras haber cometido un delito, es la sensación de haber tomado la decisión incorrecta, y pese a su arrepentimiento, y cumplir su condena, con la certeza de encontrar la libertad, no encuentran la manera de sacar este capitulo tortuoso de sus vidas, sin enfrentar un estigma social que les dejará marcados para siempre. La rehabilitación social nace como respuesta a la necesidad de corregir los hábitos y actos de cierta porción de la población que ha sido juzgada y condenada a pagar con prisión un delito cometido. Sin embargo la

¹⁸ http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/rommel_rivera/2008/01/29/presos-sin-sentencia/
29 de enero 2008.

rehabilitación social es parte de la respuesta que la sociedad plantea hacia la vida después del cumplimiento de la condena. La condena puede ser el resultado de una acción negativa, pero se convierte en el motor que impulsa a un cambio positivo del individuo recluso posteriormente convertido en un "reinsertado social"; siempre y cuando sea este sujeto elegible para recibir rehabilitación.

La seguridad ciudadana según **José Portugal Ayestas**, Inspector de serenazgo de San Isidro-Lima-Perú, en su Curso de seguridad e inseguridad ciudadana (13/04/05) "La seguridad ciudadana es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida".

Por tanto partimos de que la seguridad ciudadana es un derecho del pueblo ecuatoriano consagrado en la Constitución; no obstante la educación y el fortalecimiento de los valores éticos fundamentales de la familia no son conceptos enseñados ni accesibles a todos, a esto se suma la imperfecta educación de nuestro pueblo, la debilidad o ausencia de los valores tan necesarios como el respeto a la vida y a los derechos de los demás. No se puede exigir algo que es difícil de conseguir, pero la posibilidad de cambiar un patrón de conducta y convertir a un delincuente en un individuo honesto, educado, útil a su comunidad y responsable de sus hechos, más que una alternativa a la delincuencia es una necesidad apremiante, y que este nuevo esquema se convierta en semilla de cambio social hacia un país más seguro, obediente de la ley y armonioso en sus acciones, es un paso que ratifica la superación del ser humano. Por otro lado, esto de nada sirve, si gozando de un comportamiento social sobresaliente, una conducta intachable y un criterio recto, no se le permite al individuo, ser productivo, incluso si no se le da la oportunidad de mantenerse por el mismo de manera digna, por tanto la educación en valores es importante, pero se complementa con educación en labores, las cuales permitan que al realizar un trabajo

noble, se acceda a una compensación económica por el mismo. En conclusión, aunque se aprendan actividades o conocimientos para desarrollar un trabajo, se necesita también de una guía y control que sea similar a los recibidos bajo el núcleo de una familia funcional, decente y amorosa, que brinde el apoyo necesario para salir adelante en la vida. La rehabilitación social deberá fundamentarse en dos campos de reeducación, el principal será el cambio Psicológico y conductual, y para apoyar este cambio, una educación en profesiones u oficios que permita subsidiar o mantener este primer logro.

En tercer lugar se hacen necesarias campañas de educación social, para las personas que viven fuera de los centros de reclusión, en las cuales se cambie el pensamiento de negativismo y aislamiento que no permitiría una reinserción social saludable. La comunidad es también en parte responsable de la inseguridad o delincuencia, que le aqueje y por tanto responsable también en el resultado de la rehabilitación social, y su etapa final: la reinserción, (una vez el individuo sea puesto en libertad).

Cambiar las concepciones censurables de la gente, permitir la aceptación de ex condenados rehabilitados como personas dignas de respeto, admitirlas en la dinámica de la sociedad, es un paso necesario para lograr la verdadera y tan anhelada vida en comunidad. Para lograr esto es necesario dejar atrás egoísmos, prejuicios y demás convertarnos en agentes de este cambio social.

Como vemos, todos tenemos parte en los sucesos que presencia nuestra sociedad, todos podemos aportar con algo, para que aquellos que por falta de conocimiento, por falta de posibilidades o falta de criterio, han caído a la vez como víctimas y victimarios de la delincuencia que daña, no solo a ellos mismos, sino también a aquellos que sin saberlo están relacionados y son perjudicados con el delito. Al ser conscientes de nuestra responsabilidad y al aceptar que podemos ayudar, con tan solo un cambio de

actitud, somos partícipes de un cambio que beneficia a toda la sociedad y a futuras generaciones de ella.

2.3.1. INDIVIDUALIDADES VERSUS NECESIDADES Y POSIBILIDADES

La verdad es que la rehabilitación social, cuyo fin es la reinserción social exitosa del ex condenado en la vida libre, si bien es una opción para todos los reclusos de toda institución carcelaria en el país, no son todos ellos, quienes podrán acceder a una reinserción social triunfante. Lamentablemente no se puede esperar que la rehabilitación social sea una respuesta general a la diversidad de casos que presentan, la diversidad de reclusos en los centros penitenciarios. Solamente un porcentaje de aquella población de presos que sean candidatos idóneos, podrán ser rehabilitados exitosamente, es decir, una vez analizados y estudiados cada uno de los casos de los reos como un proyecto individual, al cual se de dará un tratamiento correspondiente a su situación y cuando se haya analizado la respuesta al tratamiento; solo aquellos que hayan pasado por los procesos y programas de rehabilitación de manera satisfactoria, aquellos que se considere, tengan el mismo nivel de productividad que un trabajador normal y estén listos para reintegrarse a la vida libre, serán dados de alta del programa, mientras que aquellos que necesiten más ayuda del programa permanecerán en él hasta que se considere necesario.

La verdadera prueba, está fuera de los centros, donde cada rehabilitado deberá demostrarse a si mismo y confirmar al programa, su capacidad de reintegrarse a la sociedad de manera honesta y productiva, cumpliendo con la finalidad de la rehabilitación social.

La generalización, no es un concepto que colabore con el tratamiento de cada recluso, la rehabilitación social de cada individuo, requiere diferentes aproximaciones, por tanto es menester de cada institución analizar detenidamente cada caso, para conocer las necesidades de cada preso, para responder a estas necesidades de manera efectiva. Cada persona es un universo, con diferentes maneras de ver las cosas, y en estas diferencias se sustentan las posibilidades de rehabilitación. Es importante detectar los puntos fuertes, virtudes y fortalezas de cada individuo, para robustecerlas bajo un concepto de respeto, por otro lado reconocer las falencias, carencias y puntos débiles de cada recluso, supone encontrar la raíz del comportamiento delictivo, y el punto de partida de la reeducación en valores para reformar completamente al sujeto.

Individualizar los casos permitirá una mejor atención a cada recluso, ofreciendo un tratamiento adecuado a sus necesidades, que contribuya a una rehabilitación exitosa.

Como sabemos el ser humano es capaz de adaptarse, de aprender de sus errores, y mas importante de modificarse, partiendo de este postulado, se apunta a rescatar los elementos que ya el individuo posee, mientras sean estos correspondientes a lo que se considera aceptable en nuestra sociedad. Al redimir las nociones positivas que naturalmente acepta cada condenado se fortalece su auto aceptación y se estructura su nuevo pensamiento, al ejercitar sus capacidades y talentos, se rompe el paradigma¹⁹ de inutilidad del delincuente, se cambia el esquema de aceptación y fortalece su autoestima. Podemos adicionar a este nivel de aptitud, un soporte estructural, mediante ayuda psicológica, terapias para superar los traumas pasados, colaborando en la reforma de su actitud hacia la vida y también una reeducación especializada en valores, hábitos saludables como responsabilidad, productividad, y

¹⁹ PARADIGMA, conjunto cuyos elementos pueden aparecer alternativamente en algún contexto

honestidad del trabajo. Estos conceptos son requeridos por todos, pero más aun por aquellos que han pasado por la cárcel.

La individualidad en el caso de la rehabilitación social, no solo se estudia mediante la óptica científica de la psicología, sino que entran a jugar factores penales tan determinantes como son el tipo de delito cometido y el hecho como desacato de las normas; por tanto, aunque uno de los objetivos de la rehabilitación es ampliar el horizonte con el que los rehabilitados llegan al centro de reclusión, permitirles tener un nivel muchísimo más alto de lo que ellos eran incluso antes del periodo de delincuencia, no corresponde a una posibilidad certera. Pensar que todos los detenidos son objetivos de rehabilitación, y menos aún, que todos ellos logren la reinserción social, sería una aseveración irreal.

El ingreso al programa, además de estar condicionado por la capacidad del individuo, debe ser de manera voluntaria y durante su transcurso deberá cumplirse al pie de la letra las sugerencias e indicaciones de los profesionales a cargo del proceso, so pena de abandono total a la posibilidad de rehabilitación.

Las posibilidades de aprendizaje dentro de un programa de formación integral básica, son tantas, como posibles son los logros de los individuos después del programa. Adquirir conocimientos de computación, de contabilidad u oficios técnicos y dentro de la parte terapéutica, a lo que se apunta, es enseñarles a ser mejores seres humanos, darles luces de guía en la planeación de un proyecto de vida, brindarles la oportunidad de reflexionar profundamente sobre sí mismos y aclarar el panorama de su futuro, tener la posibilidad restaurarse recibiendo educación formal, formación vocacional, salud integral, cultura, deporte, orientación espiritual, incluso remoción de tatuajes e intervención familiar, según sea el caso, posibilita un cambio en los individuos y por tanto su rehabilitación definitiva.

2.3.2. INTEGRACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA PARA GENERAR ACEPTACIÓN SOCIAL

Si bien es cierto no se puede juzgar el resultado de la rehabilitación, basados solamente en el análisis de la voluntad del recluso, la gestión del centro de reclusión, el trabajo que realice el individuo, la educación que reciba o el apoyo con el que cuente, son estos mismos factores, importantes dentro de la rehabilitación de los internos, así como también lo es la respuesta que dé la comunidad hacia el cambio que atravesó el convicto para llegar a ser considerado como rehabilitado.

Cuando hablamos de comunidad, nos referimos a un grupo de personas que comparten elementos comunes, como idioma, costumbres, valores, tareas, cosmovisión, ubicación geográfica etc. Lo importante es reconocer que dentro de una comunidad se mantiene una identidad común, a veces mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades habitualmente por defensa de signos o rechazo de acciones. Generalmente, una comunidad se une por una necesidad u objetivo en común. Pero no siempre esta comunidad es tan abierta, unida o compasiva, ya que tiende a rechazar a personas basados en sus conductas, a estos fenómenos inaceptados se les tiene una resistencia, la cual puede ser transformada, mediante el acceso a información, educación de la población y cambios en los estándares de aceptación. Por tanto si nos mantenemos en el supuesto de que un individuo puede cambiar su vida, encauzándose hacia el buen camino, podemos suponer que un cambio en la percepción social que mantiene una comunidad hacia un ex recluso no será para nada ilógico.

Podemos suscribir que la adaptación social "Es la participación en los formatos del entorno. Resulta evidente que la participación se hace en distinto grado o nivel: no todos los individuos participan de la misma manera en los formatos. En sentido genérico, la adaptación social es calibrar la interacción en un escenario; o bien, saber qué papel representar en un contexto".²⁰

Entonces aceptación social sería como recibir voluntariamente cualquier forma de conducta o comportamiento social, así como al individuo que se comporta de tal manera. El aceptar dentro de una comunidad, a una persona determinada, sin importar su comportamiento social, indica un respeto hacia ese individuo y hacia su individualidad, pero no significa compartir sus opiniones o pensamientos, ni siquiera sus acciones, simplemente, el secreto está en la tolerancia, ya que esta es una licencia que permite a todos hacer uso de sus individualidades públicamente. Este comportamiento social, debe ser aceptado, es decir, se tolera el comportamiento, se respeta al individuo, siempre y cuando su comportamiento no signifique un daño o agresión a otros individuos. Por tanto la aceptación social de un ex- condenado, será diferente de la aceptación de un sentenciado rehabilitado, ya que la rehabilitación implica una reforma del comportamiento inapropiado e inaceptable, cambiando la percepción de un individuo positivamente, la aceptación de este será igualmente positiva en sus resultados.

La Dirección Nacional de Rehabilitación Social y El Consejo Nacional de Rehabilitación Social han impulsado, un cambio significativo con la creación de la Escuela De Ciencias Penitenciarias, la misma que deberá encargarse de la capacitación de internos y empleados de penitenciarias. Es importante destacar la

²⁰ www.wikilearning.com/articulo/cuestiones_sobre_adaptacion_social_desarrollo_y_aprendizaje_interiorizacion_de_significados_y_aprendizaje_la_adaptacion/10485-5+significado+de+adaptacion+social&hl=es&ct=clnk&cd=2&gl=ec&lr=lang_es

labor de las áreas matrices de lo laboral, educativo y sus anexos provinciales, al interesarse por aquellas personas privadas de la libertad. Entre los logros alcanzados a través de los años en materia educativa, funciona la escuela "Juan Montalvo No.-1"²¹ en esta institución, los reclusos obtienen certificados en tres años de estudio, mismos que son avalizados por el ministerio de Educación y Cultura. En el caso del colegio se entregan títulos artesanales en carpintería e informática. La escuela trabaja bajo la modalidad de educación popular, comprendiendo tres niveles de primero a sexto grado. También se ofrece educación informal, comprendiendo talleres, conferencias, prácticas, prevención de las drogas, temas de sexualidad, trabajos de liderazgo, orientaciones en materias de campo, como jurisprudencia, psicología, comunicación, que beneficia a los internos para orientarse y a otros a reforzar sus conocimientos.

Este entrenamiento para la vida en libertad, es un compendio de la educación recibida durante la infancia y adolescencia dentro de una familia con la colaboración de las instituciones educativas correspondientes a la escuela y colegio. Esta reeducación, dentro de un centro de reclusión, cambiaría las estructuras del pensamiento y comportamiento del recluso, ya que le permitirá cambiar su perspectiva de la vida, y al aprender formas legales de ganarse la vida, tendrá una oportunidad de una vida dignificada en el trabajo remunerado, socialmente aceptado.

²¹ ESCUELA JUAN MONTALVO, unidad educativa que presta servicios educativos a reclusos, perteneciente a la ciudad de Quito.

2.3.3. NECESIDAD DE DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DEL DETENIDO

Cualquier persona que haga una afirmación o conclusión acerca de la causa o esencia de un estado, situación o problema está haciendo un diagnóstico. Por un lado, la idea de diagnóstico nos indica un razonamiento dirigido a determinar la naturaleza y origen de cualquier fenómeno. Por otro lado, la idea de necesidad, nos indica una carencia, un problema. La existencia de necesidades insatisfechas, es causa de malestar individual y social, ya que las necesidades son inherentes al ser humano y por esto debe darse respuesta a cada necesidad. Bajo una perspectiva positiva, la necesidad se convierte en un estímulo para el progreso, invitando a encontrar la solución de la misma. De ahí su valor para el tema.

En este caso se requiere determinar la naturaleza del delincuente recluido, y sus condiciones frente a la rehabilitación, esto se logra mediante la realización de un diagnóstico. Este diagnóstico se realiza con un objetivo, que será determinar la anormalidad social que afecta al preso y la necesidad apremiante es encontrar la manera de corregirla. Normalmente para llegar a un diagnóstico se debe pasar por varias etapas relacionadas entre sí. Partiendo de la evaluación de la situación, un análisis del condenado y su contexto, la determinación de los factores que pudieran haber desencadenado la situación actual, después se precisa ordenar esta información para su estudio y uso. Con estos descubrimientos se procede a una intervención, la cual es la percepción del diagnosticador profundizando frente a los hechos y datos recabados en acciones de intervención. Cuando ya se conocen problemas, causas y consecuencias, del comportamiento del individuo, se busca un

tratamiento individualizado que consiga la transformación del estado inicial del condenado hacia un estado reformado del mismo.

Para que este diagnóstico sobre el condenado sea aceptado, se debe mantener dentro de una evaluación psicológica objetiva, que busque reconocer los síntomas de enfermedades o trastornos mediante la observación de, e indagación sobre, cada sujeto. Debemos tener en cuenta que el diagnóstico también es un juicio clínico²² sobre el estado físico de una persona y por tanto una respuesta a una demanda para determinar su estado. Los hallazgos de exploraciones complementarias, sobre los padecimientos de una persona, generalmente no están relacionados con una enfermedad necesariamente, pero cada hallazgo en una exploración, presenta una clave para la solución del problema delincidencial de cada recluso, por eso su importancia.

Para diagnosticar adecuadamente y conocer las condiciones específicas de cada detenido, se puede recurrir a una clasificación de sus peculiaridades, facilitando así su estudio. Esta clasificación puede estar fundada sobre bases criminológicas, las cuales no solo orientaran el estudio, sino que además colaborarán en el suministro del tratamiento encontrado en función de los criterios fijados.

Esta clasificación se necesita por varias razones, entre ellas, porque la separación de grupos homogéneos de reclusos facilita el establecimiento de las medidas "re-socializadoras" efectivas sólo para el mismo; de igual manera, se evita afectar de manera negativa a los internos, evitando exponerlos a la influencia de personalidades más fuertes, desadaptadas o violentas, que las de ellos mismos. Teniendo en cuenta las características diferenciales de los reclusos, se accede un tratamiento más especializado y personalizado, que tenga oportunidad de ser mejor recibido por cada

²² JUICIO CLÍNICO. Dictamen de un profesional de la salud

uno de los reclusos, sin presiones o desaprobaciones de esta pequeña sociedad a la que pertenece dentro del centro de reclusión. Pero la razón más práctica podría ser porque el mantener una separación adecuada, permite una mejor administración de los recursos, ya que el método será más efectivo y la conducta del grupo tendrá una tendencia más estable.

Para este propósito de rehabilitar a los condenados, se demanda la separación de delincuentes en grupos lo más homogéneos como sea posible. Teniendo en cuenta que en las prisiones se encuentra todo tipo de individuos, los cuales han cometido diferentes tipos de delitos, han recibido diferente castigo, y tienen diferentes orígenes, educación, comportamiento e incluso diferencias tan obvias como la edad, se concibe razonable unificar las condiciones similares, aunque, se recalca que, son estas mismas diferencias, las que dan las claves para tratamiento que logre una recuperación exitosa, se hace necesario buscar un procedimiento tan individual, como individual es el diagnóstico que permita encontrar la solución óptima del problema de cada individuo.

2.3.3.1. ESTUDIO CRIMINOLÓGICO DEL DETENIDO Y SU NECESIDAD

La Criminología, se concibe en la actualidad como una ciencia, la cual es empírica e interdisciplinaria, tal como lo explica Álvaro Pérez²³; esta ciencia moderna, se ocupa de estudiar el crimen como un suceso integral, en el cual no solo se analiza el crimen,

²³ PÉREZ, ALVARO. Curso de Criminología. Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 1986.

sino también a la persona del infractor, a su(s) víctima(s), así como el control social del comportamiento delictivo. Se trata de suministrar información válida a contrastarse con las variables del crimen, tomando a este último como un problema individual y social. Esta ciencia estudia también, la prevención de los delitos, las técnicas de intervención positiva en el delincuente y todas las respuestas a los modelos y sistemas de delitos en general. Esta visión de un todo, colabora desde cualquier punto de vista, con sus hallazgos para mejorar los planes de seguridad social a ser aplicados a partir de su uso.

Teniendo como base que la criminología ayuda a estudiar el delito y que no es esto lo único que estudia, podemos decir que se trata de explicar el delito desde su origen, analizando el desarrollo del mismo en la sociedad que le sirve de escenario, buscando su causa, y además estudia los modelos de comportamiento humano, el delito como parte de una ley que rige el comportamiento inaceptable y el delito como razón de sanciones y castigos aplicables a sus autores y participantes, por tanto una ciencia normativa. Como bien indica Francesco Carrara²⁴ es necesario analizar a cada delincuente a partir de las individualidades que le llevaron al acometimiento del delito, indagando las circunstancias tempo-espaciales, instrumentales y personales en las cuales se llevó a cabo el hecho punible.

La necesidad de un estudio criminológico para cada detenido, parte de la necesidad de encontrar una categorización, tanto del criminal como de su crimen, dentro del universo de criminales reclusos. Este estudio supone la ubicación de los delincuentes condenados y prisioneros, en grupos diferenciados, dentro de cada uno de los cuáles

²⁴ CARRARA, FRANCESCO. Programa del curso de Derecho Criminal, tomo I, Editorial Desalma, Buenos Aires, Argentina, 1944.

se encuentran indudables rasgos afines, con la intención de obtener una separación adecuada entre los grupos y una homogenización al interior de cada uno de ellos.

Esta clasificación puede tomar como base diversos criterios. Bajo el punto de vista penal, partiendo de una apreciación criminológica o a partir una óptica penitenciaria. Sin embargo la clasificación óptima responde tanto a las necesidades del recluso así como a las necesidades del centro de reclusión. Según Enrique Ferri²⁵, lo importante es contribuir al logro del propósito básico que persiguen la ciencia Penitenciaria y el Derecho de Ejecución Penal, el cual es el re- socializar al delincuente, aunque los criterios al respecto no sean uniformes ni totalmente eficientes, y no siempre sigan los mismos principios.

❖ Clasificación desde el punto de vista Penal:

Analizando los estudios penales de Enrique Ferri²⁵ y Francesco Carrara²⁴ se aprecian clasificaciones entre los delincuentes, encontrando que la mas frecuente es diferenciarlos en función del delito cometido. Esta clasificación no tiene mucha utilidad penitenciaria, pues el establecimiento penal, separa los reclusos sobre criterios penales descuidando aspectos mas detallados para una buena clasificación. Clasificando un grupo de homicidas encontraremos dos categorías: dolosos y culposos. Dentro de los dolosos se distinguen homicidio agravado y atenuado. Por tanto colocar a los homicidas como un grupo homogéneo no es real, pues serán un grupo heterogéneo. Igual sucederá con otros tipos de delincuentes divididos en función al delito cometido, o en la clasificación según antecedentes penales o grado de frecuencia delictiva, se diferencian a delincuentes primarios, reincidentes y multireincidentes.²⁶ Puede no existir correlación de peligrosidad con la frecuencia

²⁵ FERRI ENRIQUE, Principio de Derecho Criminal. Editorial Reus, Madrid- España 1933

²⁶ MULTIREINCIDENTES, que hacen lo mismo en repetidas ocasiones

delictiva. En general, el criterio de reincidencia debe ser empleado conjuntamente con otros indicadores adicionales, como intencionalidad delictiva, separando a los internos por hechos dolosos de internos por hechos culposos.

❖ **Las clasificaciones criminológicas:**

Normalmente esta clasificación se establece bajo la concepción etiológica del crimen, y ya que estas teorías explicativas del delito son diversas, la agrupación de los delincuentes según esta orientación se diferencia de la orientación penal. Encontrando clasificaciones con enfocadas hacia aspectos biológicos o aspectos psicológicos.

❖ **Clasificación penitenciaria multifactorial:**

Bajo esta óptica, la eficiencia de la ejecución de penas, se logra ubicando a los internos de cada régimen penitenciario bajo criterios administrativos, manteniendo una clasificación penitenciaria administrativa, que intenta evitar un "contagio moral" entre reclusos y que la cárcel no sea centro criminógeno, y otra clasificación centrada en el diagnóstico individual con fines de tratamiento, bajo varios lineamientos.

Clasificación propuesta:*** Sexo:****1. Masculino****2. Femenino***** Edad: rangos de cinco años***** Intencionalidad de delito frecuencia delictiva***** Reincidencia**

1. Primera vez

2. Reincidente

*** Tipo de delito:** Clasificados según los delitos tipificados en el código penal.*** Normalidad y anormalidad mental**

2.3.3.2. APERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE FICHAS CRIMINOLÓGICAS INDIVIDUALES

Una vez se inicie el proceso de estudio para determinar las aptitudes, capacidades y probabilidades de que el recluso pueda ser sujeto de rehabilitación, será necesario contar con un sistema de soporte, el cual guardará fielmente los hallazgos que se realicen sobre el individuo estudiado, así como los aportes que el analizador realice basados en su experiencia y opinión profesional, respecto al reo. Las fichas criminológicas, serán expedientes personales en los que se registran no solo los datos personales, sino también toda la información recogida sobre el recluso, el registro además será el encargado de atestiguar el progreso del individuo en todos los campos de acción y estudio, durante todo su tratamiento. Cabe además recalcar que el recluso no tendrá acceso a la fichas o a la información que se encuentre en ella, pero en cambio esa información será la decisiva al evaluar el rendimiento del condenado y su aprovechamiento del programa.

Este instrumento denominado Ficha Criminológica²⁷, es una adaptación del Cuestionario Epidemiológico Psiquiátrico, normalmente consta de 54 ítems que incluyen variables demográficas, biológicas, psicológicas y sociales; el cual deberá ser sometido a una prueba piloto en la que participen reclusos penados por delitos "leves" en esa Institución, donde se realice. En el estudio se debe constituir un censo a la población por sexo, pena, delito cometido y debe actualizarse anualmente.

Para el inicio de la implementación del sistema de fichas se debe explicar a cada interno que es necesaria una entrevista profunda, el motivo de la entrevista, la

²⁷ FICHA CRIMINOLÓGICA, documento en el cual se registran datos

importancia de su colaboración voluntaria y se garantizará la confidencialidad de la información. El instrumento se aplicará en un promedio de dos entrevistas por recluso.

Es importante resaltar que este sistema de investigación no se considera experimental debido a que no hay manipulación intencional de la información, no se realiza al azar, es sistemática y empírica. Las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido; es un estudio transversal descriptivo y retrospectivo.

Es necesario para el análisis de los datos recabados, que se empleen técnicas estadísticas descriptivas utilizando el software estadístico adecuado.

2.3.3.4. ESTUDIO DE PELIGROSIDAD Y ANÁLISIS DE POSIBILIDAD DE REHABILITACIÓN DEL DETENIDO

La Peligrosidad, según el Diccionario Larousse en Color, es la calidad de peligroso, y el mismo, lo define como el grado de riesgo inminente. Trasladando esto al contexto, podemos concluir que la peligrosidad, es el daño que puede llegar a representar una persona, para la sociedad, e incluso para si misma, y se mide de acuerdo a la capacidad de cada individuo para mantenerse fuera de situaciones de peligro. Se analiza este fenómeno, a partir del estudio de la peligrosidad de cada recluso, el cual es en resumen, la comprensión sistemática de la peligrosidad, es el análisis y entendimiento de los actores y factores que influyen la rehabilitación del individuo, como también sus aptitudes o potencialidad para facultar, facilitar, posibilitar el proceso a ejecutar.

Es necesario para el propósito de la rehabilitación, el individualizar las medidas a tomar sobre cada caso específico, de lo contrario, el tratamiento se transformaría en un elemento inadecuado, sería como aplicar la misma dosis de medicina a todos los enfermos indistintamente de la enfermedad. Para tomar medidas adecuadas a cada caso, falta mayor formación, especialización y conocimiento de las causas de los comportamientos violentos y o delincuenciales de cada persona. Se debe medir la peligrosidad en relación con las probabilidades de que pueda repetirse.

Crear un comité de expertos en reeducación, lo que se haga será en coordinación y dando continuidad a lo que se hace en el medio penitenciario. En ningún caso será a cambio de beneficios penitenciarios.

3. CAPÍTULO III

3.1. NECESIDADES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACIÓN

Por actividad²⁸ multidisciplinaria²⁹, se entiende una mezcla o combinación variada de actividades con objetivos diversos que se complementan entre si para lograr un fin determinado. En este caso específico de la propuesta de rehabilitación social, el trabajo multidisciplinario, permite una combinación correcta de varias disciplinas científicas, como la psicología, el trabajo social, la medicina, el deporte y ciencias criminológicas, entre las más destacadas, unidas para preparar el programa responsable de otorgar a los penitentes, una adecuada rehabilitación social.

Si bien es cierto, en teoría, cada centro de reclusión debe dar oportunidades a sus ocupantes, para su formación humana y académica, además de participación en programas vocacionales y otros esquemas de empleo del tiempo de los reclusos; para lograr esto, no es preciso conformar un solo equipo de trabajo que dependa de una misma administración. La idea de un grupo multidisciplinario, consiste en enriquecerse del trabajo de distintos profesionales o campos del saber, sobre casos concretos y realidades, ya sean: individuales, sociales o institucionales, en pro de un trabajo común, el cual es la rehabilitación social de los reclusos. Para lograrlo se precisa la implementación de un conector³⁰ que sea el facilitador del grupo, que sirva de guía en el proceso de transformación personal y colectiva de cada integrante del grupo, con el

²⁸ Actividad: Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad. Diccionario Encarta 2007.

²⁹ Multidisciplinar: que abarca o afecta a varias disciplinas. Diccionario Encarta 2007.

³⁰ CONECTOR, medio de enlace para cumplir con objetivos concretos.

fin de trabajar en equipo, con disposición para el cambio y que al mismo tiempo sea generador de beneficios, este grupo debe anticiparse, visualizando también las dificultades que se podrían encontrar en el proceso, así como aferrando para su fortalecimiento, cada experiencia efectiva.

Sería indispensable, conocer las fortalezas y las debilidades de cada uno de los integrantes de equipo, precisando no solo lo que conoce, sino también lo que se ignora. Con respeto, apertura, y humildad, es decir, tomando en cuenta los límites de cada miembro y respectiva participación, se irá coordinando con los demás campos y conocimientos que intervienen en cada paso del proceso a realizar, para lograr las metas preestablecidas. Por consiguiente se deben crear en un inicio, modelos de trabajo, planificando la administración de los recursos, anticipando las necesidades y contando con medios propios. Para la ejecución de dichos encargos se hace necesario actuar sin jerarquizar,³¹ a los integrantes del grupo o a sus especialidades, y actuar sin menospreciar ninguna de las disciplinas y menos aún sin tomarlas en cuenta.

La actividad multidisciplinaria, desarrollada de esta manera organizada y generalizada, permitirá realizar el propósito y utilizar eficazmente los recursos, sin duplicar servicios ni esfuerzos profesionales en vano. Además ayudará a que la responsabilidad sea asumida y compartida por todos y cada uno de los miembros de la manera más equitativa, favoreciendo la calidad de los servicios prestados y ofertados a los reclusos.

Este conjunto de trabajos profesionales, servirán posteriormente para llevar a los reclusos otros modelos de programas dirigidos a cada área específica de trabajo

³¹ JERARQUIZAR, organizar en orden de importancia una serie o conjunto de elementos.

relacionado con la rehabilitación, ya que estos podrían ser estimados como una variedad de actividades formativas, que más tarde pueden transformarse en maneras de satisfacer necesidades sociales, que ayudarán al condenado a integrarse a la sociedad con mayor facilidad, considerando que habrá adquirido las herramientas básicas para obtenerlo y con ello posibilite su aplicación en el ejercicio profesional que realizare una vez iniciado su proceso de reinserción.

3.1.1. VOLUNTARIOS

Son aquellas personas o grupo de personas que de manera intencional y sacrificada, es decir sin fines de lucro, colaborarían con el programa. Esta colaboración tiene diferentes modalidades, ya que un trabajo voluntario puede ser una subvención de materiales, asistencia personal, apoyo profesional, donación de tiempo, etc. Cualquier forma de colaboración es significativa, sin importar de qué tipo, será bien recibida y aprovechada.

A este grupo de voluntarios se les incluirá en la planificación, y entre sus objetivos deberá estar el cumplimiento organizado de las metas ya trazadas. Cabe recalcar que los voluntarios no deben ser necesariamente personas capacitadas, ya que existen otros factores como una vocación o experiencia en la rama a trabajar, según sea el caso. Indiscutiblemente estos voluntarios deben estar dispuestos a compartir su tiempo, sus conocimientos y sus vivencias de la manera más desinteresada en beneficio de su comunidad.

Con este grupo de personas, se podría organizar un pequeño centro de capacitación personalizada, en donde los voluntarios se convertirían en formadores de futuros formadores en áreas definidas, impartiendo así conocimientos básicos, experiencias,

valores, etc., de tal manera que la estructura sea el primer eslabón de una cadena de aportes que cumpla con la preparación del interno para la reinserción a la sociedad. De tal manera que el beneficio de esta cadena, sea personal para cada colaborador y cada reo en proceso de rehabilitación, que además trascienda a otras dimensiones visto en el impacto social positivo que se concrete cuando ya estén totalmente rehabilitados.

3.1.2. ESTUDIANTES

Toda actividad social cualquiera que sea, implica formación. Esta educación podría ser una motivación para que los jóvenes estudiantes sean parte de un programa de rehabilitación social. Muchos de los estudiantes viven ajenos a la realidad de otros ecuatorianos que no han contado con la misma suerte, porque no llegan a imaginar que pasa realmente dentro de esas cuatro paredes llamadas celda; cómo se sienten aquellos seres humanos impedidos de su libertad; por consiguiente se hace necesario involucrar directamente a otros seres humanos para ser parte de una solución en favor de otro u otros seres humanos.

Ser parte de la solución al problema de la falta de rehabilitación social, de alguna manera podría ayudar a tanto joven que no conoce la realidad nacional y no sabe cómo puede aportar, porque simplemente se conforma con lo que a él le ha tocado vivir, y por otro lado la manera de ayudar a un sector desatendido de nuestra población.

El trabajo con los estudiantes sería más práctico que teórico, recordando que el hombre, es un ser sociable con necesidades primarias (de orden fisiológico,

especialmente para conservar la vida: el hambre, la sed, el sueño, etc.) y secundarias de orden asociativo³² (como: la familia, la comunidad, la institución, etc.), apelaremos a la sociedad, para que los rehabilitados puedan satisfacer sus necesidades. Todas estas necesidades, se pueden satisfacer, sólo dentro de la sociedad, pues en la vida diaria, el poder convivir sanamente, es una realidad alterna entre diferentes fracciones de la población, ya que en algunos segmentos, se tiende a desplazar una serie de actitudes positivas ante los hechos, acontecimientos y personas, cambiándolas por acciones censurables. Para re establecer el criterio en los reclusos, es necesario plantear y ejemplificar la conducta a seguir frente a las situaciones que se presenten en la cotidianidad. Con este juicio se expresa que se debe preparar al estudiante de la mejor manera, que se debe puntualizar en una serie de actitudes que le ayuden a la consecución de los fines anteriormente mencionados, que le permitan adquirir un nuevo criterio y para que esta nueva actitud ante la vida, sea un referente permanente en sus vidas, antes de enfrentarlo a la realidad, y durante este proceso de ajuste.

Para iniciar con la labor se deben programar y desarrollar actividades de preparación con los estudiantes, posteriormente, agregar este grupo a la programación realizada, de esta manera todos "marcharán al mismo norte", trabajar por el bien del círculo carcelario en donde se manifestarán como ayuda y apoyo, se debe también aclarar que la actividad a desarrollar será, preparar a personas, o más bien dicho ayudar a individuos con limitaciones. Considerando que el apoyo y la ayuda son fundamentales y que debe estar presente a lo largo de toda la actividad, contar con la ayuda de estudiantes, será una contribución invaluable.

Sería muy beneficioso, compartir la idea, con el Ministerio de Educación, para que a través del programa de ayuda social que deben desarrollar los alumnos de los quintos

³² ASOCIATIVO, que resulta de una asociación o tiende a ella.

cursos, se considere dentro del mismo, como programa educativo - formativo de trabajo alternativo y comunitario a esta propuesta.

Entrelazando los aportes educativos a la sociedad actual, se hace apenas adecuado pensar que un sistema carcelario del siglo XXI, debería estar habilitado para por lo menos a ofrecer la alfabetización básica, educación básica para adultos, y desarrollo académico en general a sus reos, así como este sistema debería estar capacitado para la apertura de programas con aproximaciones cognitivas³³, tales como talleres informativos sobre prevención de adicciones y contra el abuso de otras sustancias al mismo tiempo que programas de auto ayuda para superar las circunstancias en las que se encuentre el recluso.

El deporte, podría ser el punto de partida entre el procesado y el instructor, por cuanto a través de la actividad deportiva, se consigue: conocer la personalidad de cada individuo, descubrir sus fortalezas y debilidades, trabajar en equipo, aprender a luchar por objetivos comunes, mantener una comunicación efectiva, fomentar relaciones respetuosas, aprender a mediar conflictos, fortalecer relaciones personales e incluso lograr amistades. Así la actividad física hará que el interno reduzca su inactividad incrementando las oportunidades de ejercicio físico y mental, de igual forma hará que el interno se interese por formar parte de un grupo de personas, así tendrán menos posibilidades de sentir el abandono, el estrés e incluso la hostilidad.

Dado este primer paso, lo siguiente a realizar, sería complementar este esfuerzo físico, con un apoyo educativo, con esto asumir el rol de profesor, ya que el instructor, podrá impartir clases, organizando grupos pequeños de alumnos con intereses comunes: musicales, matemáticos, sociales, literarios, científicos, etc.

³³ COGNITIVAS, relativo al conocimiento

Una técnica interesante es la utilizada en el llamado Coaching, referente a la mediación y resolución de conflictos, el cual es un proceso interactivo y transparente mediante el cual el coach o entrenador y la persona o grupo implicados en el proceso buscan el camino más eficaz para alcanzar los objetivos fijados usando sus propios recursos y habilidades en la selección y desarrollo de talentos motivación individualizada y desarrollo personal. El coach dirige a su grupo con un sistema de seguimiento y motivación personal; le enseña a entender y desarrollar la mayor responsabilidad consigo mismo: generar su auto-motivación, para que entienda sus propias motivaciones individuales y construya la senda de su desarrollo personal. Mediante la disciplina y generando un compromiso para alcanzar resultados.

Cada miembro del grupo debe comprender el verdadero sentido de trabajo en equipo. Un equipo debe sincronizarse y convertirse en una unidad, cuando el sentido de equipo está por encima de lo individual y todo el grupo trabaja con la convicción de su interdependencia, fusionando todos los esfuerzos para lograr una meta en común.

Un tercer paso sería organizar también actividades de tipo artesanal, aprovechando esta apertura, se vigorizaría su afición enseñándoles a hacer cosas útiles y sobre todo promocionándoles como futuros empresarios, se considera para esto fundamental apoyos recreativos y culturales, como: funciones de cine y teatro, exposiciones de pintura, escultura, fotografía, presentación en vivo de artistas y grupos musicales, etc.

Se propone con estos tres aspectos ayudar a aquellos personajes que necesitan lograr un cambio representativo para su vida actual y futura, con una convicción personal de que pueden lograr desempeñar estas actividades de una manera correcta, con la visión de enfrentar al mundo con una actitud desde un cambio personal para el bienestar propio y de su comunidad.

3.1.3. TRABAJADORES SOCIALES

Los Trabajadores Sociales forman parte vital de éste gran todo, ya que son personas especializadas en el seguimiento de este tipo de casos, en donde se da tratamiento terapéutico³⁴ a los reclusos. En ocasiones es la propia familia la que necesita más de un tratamiento integral, que el mismo implicado, por tanto la o el trabajador social vendría a ser el enlace de lo externo (el entorno del recluso, sus posibilidades) y lo interno (sus propios sentimientos, pensamientos y capacidades), esa ayuda necesaria y desinteresada que requiere el interno para poner en orden su vida. Gracias al adecuado tratamiento, la rehabilitación y la reinserción a la vida personal y familiar podrá ser un éxito.

El perfil del trabajador social³⁵ se refiere a una persona comprometida plenamente con el ser humano, dispuesta a trabajar en forma personalizada en cada caso, debe ser alguien que mantenga principios éticos que respeten la esencia de cada persona, que no juzgue ni fiscalice el caso del detenido. Alrededor de este profesional giran aquellos recursos viejos, nuevos y futuros, su experiencia o profesionalismo serán los que permitirán canalizar de manera óptima, todos los esfuerzos y herramientas recopilados, todo esto con base de un conocimiento profundo del individuo como ser y con una aceptación previa de las diferencias individuales de cada caso a conocer.

El o la trabajadora social se involucrará de una manera directa en todos aquellos aspectos que cuenten en el proceso de la rehabilitación social, como son necesidades

³⁴ TERAPÉUTICO, Tratamiento empleado en diversas enfermedades somáticas y psíquicas, que tiene como finalidad rehabilitar al paciente haciéndole realizar las acciones y movimientos de la vida diaria.

³⁵ TRABAJADORA SOCIAL, persona que trabaja para compensar una deficiencia dentro de una sociedad.

básicas de todos los seres humanos como: alimentación, salud, trato personal, condiciones de vida, incluso pedidos justos y humanitarios. Este profesional debe ser también parte de la planificación de un sistema de seguimiento, sobre el avance del interno durante su permanencia en la cárcel, así como un sistema de control del rehabilitado durante su reinserción.

Actualmente las sociedades vienen enfrentando un fenómeno complejo con la pérdida de valores humanos y sociales que incrementan los comportamientos delincuenciales. La sociedad vigente está plagada de adversidades y conflictos, por lo que la labor del o la trabajadora social, también sería implementar programas en los cuales se busque promover una serie de valores contrastantes con esta realidad, promoviéndolos en cada aspecto de la vida y aplicándolos en los campos humanos, sociales y morales de cada interno. Este programa de valores se podría llevar a cabo con en un ciclo de conferencias, hasta culminar en el diseño de prácticas, la idea es concebir algo representativo que ayude a la formación en valores de los ex - delincuentes. En estos programas se podría dar rienda suelta a la creatividad, ofreciendo nuevas estrategias educativas que incluyan la pedagogía de interés, y técnicas autodidácticas.

3.1.4. PERSONAS REHABILITADAS

Por el bien del proyecto de rehabilitación social, sería propicio crear grupos de trabajo con aquellas personas que fueron parte del problema de la delincuencia y que posteriormente han experimentado también ser parte de la solución luego de haber sido rehabilitados, es decir con aquellos sujetos que están satisfechos con el cambio positivo que han experimentado.

La idea es diseñar charlas dentro de un esquema planificado, que cuenten con testimonios amigables sobre las causas y consecuencias personales de los actos delictivos, que han realizado y sucedido respectivamente a estos conferencistas. Estas intervenciones podrían convertirse en parte de un tratamiento penitenciario periódico; partiendo del concepto de: que el delincuente no es, sino que se hace por circunstancias ajenas a su carácter y que el ejemplo de voluntad y vida de un rehabilitado servirá de modelo a seguir. Este modelo debe funcionar porque la ayuda la presta alguien que también sufría del mismo padecimiento, y lo más importante es demostrar que desde que sale en libertad, se puede vivir dignamente y sin recurrir a la delincuencia otra vez, ya que una vez que se decide tener una nueva vida de rectitud, sin manchas ni retrocesos, no debe haber vuelta atrás.

3.1.5. ONG'S

Los Organismos No Gubernamentales son entidades de carácter privado, con fines y objetivos comunitarios definidos por sus integrantes, financiados por fuentes particulares. Estas se crean independientemente de los gobiernos locales, regionales nacionales e internacionales. Jurídicamente pueden adoptar diferentes estatus, como asociaciones o fundaciones.

Las ONG tienen como radio de acción desde un nivel local o internacional. Cubren una gran variedad de ámbitos que definen su desarrollo, pero siempre relacionados con la ayuda humanitaria. Lo que pretenden es cubrir las áreas y necesidades sociales desatendidas.

Contar con el apoyo de una o varias de estas instituciones podría hacer la diferencia en la eficiencia de la iniciativa, porque tienen experiencia en ayuda social y están creadas para estos fines.

3.1.6. EMPRESAS

Históricamente los centros carcelarios latinoamericanos siempre han estado en manos del Estado, entre ellos Colombia, Brasil y Venezuela, en cada caso, las consecuencias de la mala administración son negativas, evidenciándose en casos de hacinamiento y reos sin sentencia. En el caso de Ecuador, aunque se planteen proyectos para que Empresas Privadas colaboren en la administración de los mismos o que estos centros penitenciarios transformen en empresas mixtas, con aportes del gobierno y de personas naturales o jurídicas, la triste realidad es que, sería muy complicado encontrar los inversionistas del proyecto. Por tanto refiriéndonos a la realidad nacional, de la economía del Estado, debemos concientizarnos de que las carencias actuales, se han venido arrastrando desde hace mucho tiempo, y por tanto este proceso será largo y complejo, pero no interminable. Vale con que alguien se proponga algo con convicción, para que sus esfuerzos rindan frutos, pero este propósito debe ser realista, por eso para este proyecto se plantea que la empresa privada sea un colaborador con voluntad férrea en mejorar la situación de las personas privadas de su libertad por razones ilegales.

Es de conocimiento del sector privado, que las donaciones son una figura fiscal que "colaboran" en la reducción del pago de impuestos, por tanto sería ésta iniciativa financiera, útil para algunas empresas, y para los realizadores del proyecto, así como

para los implicados en el mismo. Además de contar con esta figura legal, el Gobierno Nacional podría implementar algún tipo de beneficio bilateral del cual salgan beneficiadas ambas partes, tanto la empresa privada, como el sector estatal, sin contar con el beneficio que otorgarían a el sector penitenciario. De esta manera se conseguiría obtener mayores ingresos o instrumentos, los cuales estarían destinados a dotar de una infraestructura más cómoda y funcional a los centros de reclusión, se podría equipar adecuadamente cada uno de los espacios correspondientes a las diferentes actividades de la rehabilitación, se contaría artículos, e incluso personal idóneo para la limpieza de los centros, además se fortalecería la dieta y nutrición de los presos, se implementarían sub-centros de salud con personal capacitado, y se dotaría también de comodidades a aquellos pequeños inocentes que deben que vivir con sus madres en los mencionados centros de rehabilitación.

Hasta el momento sólo se ha manifestado una forma de obtener ingresos, que a la larga se tornarán en egresos de las empresas privadas. Al hablar de empresa privada, se hace evidente que las condiciones de estas cambian, y con estos cambios las condiciones de los proyectos de rehabilitación, para impedir el efecto negativo de estos cambios abruptos, se debe ver la forma de incrementar permanentemente las entradas de estas colaboraciones, para cumplir con lo antes señalado, en el mediano y largo plazo ésta donación podría convertirse en un intercambio de productos o servicios, tomando en cuenta, que los reclusos en un proceso de rehabilitación con formación integral han optado por actividades productivas, así las empresas estarán en capacidad de ser proveedores de "know how"³⁶ y, ó materia prima, para aprovechar las aptitudes y capacidades de las personas en proceso de rehabilitación y así crear un beneficio económico, tanto para la persona en proceso de rehabilitación, como para el centro donde se encuentra y de la misma forma para la empresa privada.

³⁶ KNOW HOW, término americano para describir el traspaso de conocimiento o técnica de producción.

De manera alterna, se podrían organizar eventos benéficos de carácter social, cultural, etc., los cuales serán pagados, se podría también con estos ingresos planificar la autogestión de consultorías pagadas con abogados, subsidiando una parte del costo total, de esta manera se ayudaría a solucionar el problema de aquellos presos sin sentencia existentes en gran número de penitenciarias.

Es importante contar con la presencia, apoyo y solidaridad de cada miembro de la sociedad, ya que la participación ciudadana es indispensable para ampliar el alcance del programa a proponer. El engranaje se compone de varios motores descritos anteriormente, que organizados dentro de un sistema puedan servir armónicamente al mismo fin de la rehabilitación social

4. CAPÍTULO IV

4.1. TRABAJO DEL INTERNO EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA VIDA COMUNITARIA

La programación orientada a objetivos comunes se hace necesaria, ya que favorecerá a todo un conjunto de personas que están aprendiendo a vivir en comunidad. El primer paso para desarrollar este reencuentro con la vida comunitaria, sería hacer un sondeo y respectiva evaluación de las necesidades o requerimientos del conjunto, y en base a este muestreo planificar las actividades comunitarias a realizar. Con un planteamiento adecuado de los requerimientos se encontrarían posibles soluciones a algunos de los problemas ya existentes dentro de los centros de rehabilitación social. Con los resultados obtenidos, lo siguiente sería contar y trabajar con las personas más idóneas, que más tarde se convertirían en los monitores de cada actividad, con el sólo y firme compromiso de cumplir y hacer cumplir lo planificado. Para lograr cumplir este compromiso, es necesario que cada participante del equipo pueda involucrarse con la responsabilidad de la ejecución total de cada actividad. Entre las actividades comunitarias a organizar dentro del centro rural de rehabilitación se plantean:

- ❖ La creación de una guardería para los hijos de las presas,
- ❖ La organización de escuelas paralelas, en donde se ayude a los niños residentes en los centros, a realizar sus tareas escolares,
- ❖ La implementación de clases de catecismo, orientadas a recibir los sacramentos, y conocimiento religioso en general
- ❖ La instauración de brigadas de ayuda interna, participando en turnos para ayudar y acompañar a otros reclusos cuando estén enfermos y necesitan atención continua,

- ❖ La fundación de cuadrillas de personas que se encarguen de la reconstrucción y mantenimiento de espacios físicos comunitarios,
- ❖ Formación de comités que designen colaboradores para todas aquellas actividades internas del reclusorio, llámense: cocina, dispensario médico, información, custodia, limpieza, etc.
- ❖ Programas académicos presenciales y a distancia aprobados por el Ministerio de Educación mediante alianzas con instituciones educativas de todo nivel

4.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PARADIGMAS

Etimológicamente hablando, paradigma es un modelo, patrón o forma en cualquier actividad, orientada a resolver problemas dentro de ciertos límites sujetos a cambios y brindando oportunidades de crecimiento personal y grupal.

Dentro de los beneficios de los paradigmas podrían encontrarse: que todo cambio se realiza para mejorar, cada cambio permite ir adquiriendo una apertura que dé posibilidad de una visión a futuro, abrir puertas que pensábamos cerradas, analizar con más detenimiento cada acción y su efecto. Como se explica, los paradigmas pueden ayudar a mucha gente a conseguir oportunidades de crecimiento en cada aspecto donde se apliquen.

Por otro lado existe aversión a los paradigmas, y dentro de los temores a estos, se podrían considerar: que el cambio puede ser erróneo o equivocado, que los efectos del pasado no garantizan nada, etc. Para poder enfrentar de la mejor manera, tanto los beneficios de los paradigmas, así como los temores a los mismos, se debe "enfrentar la vida tal y como viene", se debe estar predispuesto a aceptar las variaciones, estar abierto a explorar nuevos horizontes, estar dispuestos a rectificar las acciones equivocadas, y estar preparados para ver las cosas de modo diferente y positivo.

Entre los nuevos paradigmas que se podrían encontrar, describimos a continuación los más representativos para el proyecto:

a.- Modelo pedagógico; formación de futuros maestros, clasificándolos en: primarios y secundarios. Se debería trabajar con expertos en la materia, los cuales impartirían sus conocimientos, experiencias, tratamientos, motivaciones, incluso errores y aciertos en sus prácticas cotidianas. Se articularían seminarios de apoyo, intercambios con personal de varias instituciones educativas, conferencias con profesionales, prácticas docentes, simulaciones de situaciones de riesgo o conflicto.

En este sentido las pretensiones estarían justificadas, por cuanto el recluso asumiría funciones muy formativas como: ser el protagonista de procesos de enseñanza, ser parte de un trabajo cooperativo, ser participe de un proceso humanista, convirtiéndose así en un sujeto reflexivo que puede resolver problemas, y sobre todo, que se interesa mucho en su formación que se preocupa por planificar sus actividades y su vida.

b.- Modelo de Educación a Distancia; En la actualidad la educación a distancia para reos, no es una alternativa ofrecida por las penitenciarias, las instituciones educativas exigen por lo menos la presentación de exámenes finales presenciales, por tanto no es una opción viable para los internos.

La propuesta para la formación de futuros profesionales reinsertados, es que al tratarse de personas impedidas de su libertad, se podrían establecer convenios con distintas universidades del país, proponiendo una plataforma virtual, fundamentando el desafío que esta actividad conlleva para estos tiempos globalizados. Para cumplir con el objetivo de la propuesta el programa debe incluir una buena planificación de las actividades, contar con la metodología adecuada, y una perfecta distribución de recursos y medios, así como un control del manejo de los mismos.

En el proceso de educación a distancia intervienen factores y elementos importantes, entre ellos el conocimiento, el aprendizaje y el uso de la tecnología y demás materiales, la relación profesor - alumno, la relación con los compañeros. Todo esto llevará al individuo a sentirse motivado y retroalimentado en un ambiente inspeccionado. Una actividad de este tipo despertaría el interés y la curiosidad, robustecería la confianza personal, vigorizaría las relaciones afectivas y fortalecería el sentido de pertenencia a un grupo, fomentaría actitudes positivas hacia el aprendizaje.

Las comunidades virtuales tienen como características el trabajo conjunto en diferentes horarios y en diferentes zonas, esta interacción educativa se produciría dentro del mismo entorno, consecuentemente esta acción se enmarcaría perfectamente con las condiciones de vida de los culpados, de tal manera que los participantes cumplirían un rol muy importante porque además de ser procuradores de su propio aprendizaje, se convertirían en gestores del plan.

c.- Modelo de agricultura; este campo debe ser considerado como un recurso que cubra las necesidades humanas, dicha actividad debe generar ingresos, es decir que sea económicamente productiva, técnicamente viable y socialmente aceptable.

Se podrían establecer contactos con fundaciones que serían el soporte de conocimiento, brindarían su consejo y experiencia, al decidir sobre las maneras o métodos más apropiados y rentables para que la actividad resulte satisfactoria, se deben realizar ensayos referentes a: suelos, fertilizantes, sistemas de siembras, manteniendo siempre un registro de resultados obtenidos con el fin de cumplir con lo programado en el tiempo establecido y beneficiando a futuros reclusos con esta información.

Para las anteriores propuestas sobre investigaciones de campo, se organizarían grupos de personas interesadas en cada proyecto y también se involucrarían de una

manera directa aquellos reos conocedores del tema, ellos a su vez formarían y organizarían grupos de trabajo proponiendo ideas y ayudando con su experiencia a la culminación exitosa de la mencionada actividad.

Posteriormente, se podría ofertar dicho conocimiento para realizar actividades para alguna empresa interesada, pactando la mano de obra a cambio de beneficios económicos o simplemente parte del producto final, contribuyendo de esta manera con los penados en su rehabilitación y a sus familias con el ingreso o los productos. Los trabajos agrícolas implementados dentro del contexto carcelario para la rehabilitación, se han desarrollado con éxito, como es el caso de Chile con la agricultura, ya que en forma paralela, Coresol se encuentra dedicada a impulsar el desarrollo de un huerto de olivos destinado a producir aceite de alta calidad, así como Brasil con la creación de colonias agrícolas.

d.- Modelo de obras civiles; abarcando como obras civiles a la construcción de obras en espacios públicos, o para uso social. Se colaboraría con el Estado, participando en la construcción de obras para beneficio de la comunidad, pactando el trabajo en la construcción de puentes, parques y demás obras en la que los reclusos sean aptos, útiles y necesarios. A su vez los gobiernos podrán realizar acciones a favor de los reclusos, ya sea mediante obras internas realizadas en los pabellones de los centros de rehabilitación social, ó a cambio de otros beneficios según lo dispongan las medidas estatales. Se podría también organizar cuadrillas de presos, a quienes se encomendaría la tarea de reconstruir ó adecuar, según el caso, los espacios físicos de los reclusorios; dicha actividad estaría orientada de tal manera que se sientan necesarios, útiles y sepan que su trabajo va en beneficio personal y social.

e.- Modelo de obras privadas; la situación actual de la construcción la propone como uno de los negocios más rentables, a corto y largo plazo. Claro está, cuando estas obras cuentan con una visión, una misión y unos objetivos muy concretos. Hoy por hoy

tener un techo en donde vivir se torna una acción urgente, ya que tener un techo es algo necesario y no un lujo tentativo. El deseo de mejorar la calidad de vida de los reclusos en proceso de rehabilitación social, lleva a pensar en ayudar a sus familias también, aparentemente, este modelo podría tener mucha acogida dentro los presos, pues ¿quién no va a querer tener una vivienda propia?, la misma que podrá disfrutar su familia y posteriormente el recluso también.

Para iniciar con la propuesta se deberían organizar reuniones con empresarios de la construcción, participando de la idea como un negocio, proponiendo realizar convenios a nivel nacional con las constructoras y los centros de reclusión, obviamente con aval estatal, ofertando mano de obra calificada, a cambio de planificación, ayuda, dirección y concreción de vivienda a muy bajo costo, todo esto para ayuda del procesado y su familia. De esta manera se propone un cambio orientado al costo-beneficio, con procesos de cambio profundos en la problemática social.

f.- Modelo de autoestima³⁷: la autoestima es la manera en la que nos vemos y valoramos a nosotros mismos. En relación al mejoramiento personal, sería pues entonces el punto de partida el que cada individuo en rehabilitación, se identifique con lo que debe llegar a ser, no con lo que cree que es.

Es importante que personas conocedoras del tema ayuden a los internos con intervención de mediadores cognoscitivos, a forjarse una imagen nueva y positiva de ellos mismos, la clave es que aprendan a aceptarse y a quererse ellos mismos, de tal manera que estén posibilitados para poder aceptar y querer a los demás. Para este punto tan trascendental es necesario un programa muy bien definido y fundamentado, sobre el descubrimiento de lo importante que es cada ser humano. Esta actividad

³⁷Autoestima: es el sentimiento valorativo de nuestro ser, de nuestra manera de ser, de quienes somos nosotros, del conjunto de rasgos corporales, mentales y espirituales que configuran nuestra personalidad. Esta se aprende, cambia y la podemos mejorar. WordReference.com. Diccionario de la lengua española

resulta muy necesaria y resulta conveniente enfocar a este proceso la satisfacción de las necesidades de autorrealización, para conocer como satisfacer las necesidades de afectivas en una etapa subsiguiente.

Comprenderse a si mismo y reconstruir la imagen personal produce cambios notables y duraderos que facilitarán la rehabilitación de los procesados, pero estas tareas deben ser enfocadas como herramientas ventajosas, que llevarán al ex - delincuente a tener motivación para encontrar probables soluciones a sus problemas, a buscar respuestas a sus inquietudes de una forma casi inmediata. Es necesario señalar que los profesionales encargados de llevar adelante esta propuesta deben ser individuos motivadores, con sentido de éxito, positivos en su trato, generadores de buenas energías y disciplinados, ya que de ellos dependerá el triunfo de las propuestas.

4.2.1. ESTRATEGIAS PARA GENERAR EL CAMBIO

El momento vivido tanto a nivel internacional, nacional como local requiere trabajar en la búsqueda y consolidación de todos los mecanismos que lleven a la construcción de consensos. Estos consensos responden a las nuevas búsquedas de soluciones y a las nuevas necesidades. Trabajar en consolidar un espacio propio de la mediación puede ser un comienzo para generar el cambio. Para generar este cambio positivo se necesita tener una mente abierta, pensar fuera de los lineamientos preestablecidos, cambiar la perspectiva de las cosas y ser flexibles. Este proceso puede plantearse como un des-aprendizaje, porque el cambio se genera en los fundamentos, para que sea consistente con la meta de una rehabilitación social, dejando atrás conductas innecesarias, violentas o antisociales y re aprendiendo conductas aceptables, valores y labores dignas.

4.2.1.1. RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO

La Teoría del valor-trabajo es una teoría que considera que el valor de un servicio depende directamente de la cantidad de trabajo que lleva incorporado. La teoría del valor adquirido de Adam Smith³⁸ consideraba que el trabajo era la unidad de medida exacta para cuantificar el valor. Donde el valor es la cantidad de trabajo que se puede recibir a cambio de cualquier mercancía, y aunque este factor no determina los precios, estos oscilarán hacia el precio de producción por consecuencia de la relación entre la oferta y la demanda.

Posteriormente el pensador David Ricardo desarrolla su propia teoría del valor-trabajo incorporado en su obra³⁹ los costos de producción, que son costos laborales que se pagan acumulándolos al capital. En este caso los precios dependen de la cantidad de trabajo incorporado en los bienes o servicios.

Karl Marx pensaba que sólo el trabajo produce el valor, y en su obra *El Capital* desarrolló esta tesis estableciendo la base de que el valor de cambio de una mercancía está determinado por la cantidad de tiempo de trabajo necesario para producirla, de manera aplicable a toda actividad de producción vinculando distintas actividades productivas.

En términos generales el reconocimiento es una afirmación sobre un hecho, el obtener reconocimiento por algo, quiere decir que una persona o un grupo de personas, han

³⁸ Riqueza de las naciones, Adam Smith, Ediciones Orbit, España, 1984.

³⁹ *Principios de economía política y tributación* (1817).

evaluado una actividad realizada por otro u otros individuos con el propósito de premiar el esfuerzo o simplemente brindarles respeto por el logro alcanzado. El merecer un reconocimiento se considera un acto justo, consecuente, imparcial y aceptable bajo cualquier supuesto.

Reconocer a un individuo por una labor realizada triunfalmente, podría transformarse en el punto de partida, o la clave, para que el recluso pueda interpretar lo importante que es ganarse una felicitación o un premio de una manera limpia y honesta.

La remuneración a cambio del trabajo digno carece de humildad, por cuanto un trabajo, es un esfuerzo generado por una motivación, a cambio del cual se recibe una paga en relación equivalente al resultado final, directamente relacionado a la energía, el tiempo invertido y esfuerzo realizado.

En Colombia se ha desarrollado con éxito el programa "Aprender a Empezar", de la Fundación Horizontes de la Libertad, el cual les ha permitido a los reclusos, acceso a dinero a través de un proyectos que promueven la reincorporación social y laboral.

En el Ecuador, además de tomar este ejemplo de reconocimiento por el trabajo, las empresas podrían contribuir mediante la apertura de plazas de empleo, para ser ocupadas por reinsertados únicamente.

5. CAPÍTULO V

ALTERNATIVA CONSTRUCTIVA VERSUS CENTROS DE REHABILITACIÓN DESTRUCTIVOS

Partiendo de que es necesario definir el concepto de cárcel, se asegura que cárcel es el lugar específico en donde alberga a seres humanos, con el fin concreto de proteger a la sociedad de los peligros que determinadas conductas podrían ocasionar a esta por su interacción, es decir, que cuando alguien entra a la cárcel o a un centro de rehabilitación, lo que en verdad se logra es excluirlo de la sociedad para que con su actitud no entorpezca el normal transcurrir de la vida cotidiana de una sociedad. Esta descripción no quiere decir de ninguna manera que al alejara a este individuo de la sociedad, éste experimentará un cambio de conducta definitivo en corto plazo, ya que los factores que determinan los cambios de conducta son diversos y muy complejos, por cuanto se trata de seres humanos que tienen diferentes sensaciones, sentimientos y necesidades, así pues se puede vislumbrar que las personas se dejan llevar por estos. El desprecio, la ira, la venganza pueden tomar el lugar del criterio, la dignidad, el respeto y los valores que debe tener cada ser humano.

Indiscutiblemente cuando se habla de condenados, el panorama es tan heterogéneo y variado, como lo es la sociedad en la que vivimos, por consiguiente un centro de rehabilitación social deberá ser el lugar en donde las conductas antisociales sean rehabilitadas o corregidas, considerando la diversidad de los condenados. Por las razones antes mencionadas, se debe trabajar con actitud positiva a los reclusos, pensando siempre que existen medios que ayudarán a que la libertad de un preso, no suponga la reincidencia delictiva. Se debe recordar, que todo ser humano puede en

determinado momento de su vida cometer errores, pero de igual manera puede rectificarlos y reorientar su existencia hacia un estilo de vida más sano, decente y sensato.

Un punto digno de ser considerado, es aquel referente a la **reducción de penas**, el cual podría convertirse en un factor determinante para que la inclusión social del condenado resulte favorable. En ocasiones no se trata de la cantidad de tiempo de la condena, sino de la calidad del mismo, razón por la que resulta de suma importancia la existencia de centros de rehabilitación social. La planificación adecuada de estos centros, y sus programas, permitirán hacer reflexionar, recapacitar y con la debida ayuda hasta cambiar las conductas, y orientar a los reclusos de una mejor manera.

Se propone la revisión de aquellos casos que lleven a la reducción de penas, como en casos de enfermos terminales, reclusos sin condena establecida por más de un año, indulto de carácter humanitario, etc. Los reclusos son personas que de una u otra manera aportan a la sobre población ya existente en las cárceles del país, el hacinamiento carcelario da pie a varios y complejos problemas.

Para contrarrestar lo antes citado, se podría yuxtaponer a las normas ya existentes, ciertas variantes que ayuden de forma eficaz a solucionar una pequeña parte de los problemas existentes, como por ejemplo, llevar a los jueces a las cárceles para que se realicen los juicios en estos lugares, y de esta manera evitar el retraso en el proceso. Se deberían organizar grupos interdisciplinarios que permitan clasificar a los internos de acuerdo al delito o a la falta, para ser procesados con mayor rapidez y eficacia. Otra manera sería otorgando sanciones alternativas a la privación de la libertad en un reclusorio, se podría despenalizar algunas figuras jurídicas que no ocasionen mayor reacción social, además de impulsar programas emergentes, estimular y promover con campañas la prevención de delitos, se podría también introducir ciertos conceptos como: conciliación, negociación, perdón, eliminación, oportunidad, entre otros.

Para concluir, se debe indicar que las condiciones de vida en las cárceles a nivel de toda América Latina, sin excepción, experimentan y sufren de los mismos graves problemas. La sobre población y el hacinamiento contribuyen a la principal causa de una larga cadena de violaciones de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. En ocasiones estas atroces condiciones de vida, desencadenan males peores que los que, en un inicio dieron pie al arresto, y son aún más difíciles de contrarrestar porque hacen parte de un círculo vicioso cerrado, impenetrable, y que sin apoyo a estas propuestas, serán irrevocables.

6. CAPÍTULO VI

6.1. PROPUESTA DE REHABILITACIÓN SOCIAL

La propuesta se resume en la creación de un centro rural penitenciario de trabajo comunitario agrícola y ganadero para la rehabilitación social, el cual se dedique a desarrollar e implementar las medidas necesarias para dar respuesta oportuna y exitosa a las carencias y necesidades respecto al proceso de rehabilitación social de aquellas personas recluidas en los centros penitenciarios de la ciudad de Quito, y en el largo plazo, de todo el país. Este centro se propone como una alternativa de rehabilitación social de condenados, mediante un programa integral de educación en valores para la vida después de la condena, donde se brinde educación básica, media y técnica, así como artesanal. La educación es el pilar para la rehabilitación social de los reclusos, pero acompañada de esta, se brindaría apoyo médico y psicológico, tanto al recluso como a su familia, mientras que se le capacita en labores dignas y productivas, que le prepararán de una mejor manera para vivir una vida noble en libertad.

6.1.1 PROPUESTA DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA EL PROCESO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE RECLUSOS DE LA CIUDAD DE QUITO

La necesidad de contar con un centro de rehabilitación social con las características anteriormente detalladas, radica expresamente en que su carencia, demuestra la importancia de contar con una iniciativa de este estilo, el argumento es la situación

social actual y la diferencia que habría. Basados en las necesidades de nuestra sociedad, y tomando en cuenta los ejemplos de los modelos desarrollados en Latinoamérica, podemos destacar los beneficios de su implementación a continuación.

6.1.2. ANTECEDENTES

Una vez comprendida la necesidad de dar una oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida de los reclusos, es importante señalar, que este concepto se trae desde la antigüedad desde civilizaciones tan remotas como la griega y romana. Un centro de rehabilitación social en la actualidad tiene varias razones de ser, la primera, porque la ley lo demanda y lo garantiza, la segunda porque es una necesidad de orden humanitario, debido a las malas condiciones penitenciarias en las que viven los reclusos del Ecuador, ya que aquellos que saldrán en libertad, no están preparados para vivir una vida sin delincuencia y es muy probable que repitan el ciclo que los trajo a la cárcel por primera vez. La última razón es la más lógica de todas, porque es demostrable que al tomar una iniciativa con las características antes descritas, se pueden cambiar los patrones de conducta de personas orientadas a vivir fuera de la ley, y también hacer una variación positiva de la percepción del rehabilitado socialmente, al enseñarle una vida nueva, con la oportunidad de convertirse en un ser productivo y por tanto económicamente activo. Rango que no siempre concuerda con el de ex - condenado.

Una idea se puede cristalizar exitosamente, si se cree en ella y si se cuenta con el apoyo adecuado, un centro de rehabilitación social en el que el trabajo comunitario sea la herramienta que permita una sanación interna y externa de cientos de personas que merecen una segunda oportunidad es un proyecto factible, necesario y concretable.

6.1.3 EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES

EXPERIENCIAS DE CHILE Y BRASIL

En Chile, desde el año 1993, se ha venido desarrollando un programa de la Sociedad de Fomento Fabril, conocido como CORESOL, el cual ahora es la Corporación de Rehabilitación Social. CORESOL mediante la aplicación de sus esfuerzos, ha logrado grandes beneficios para la población penal. "Desde su creación, la Sociedad de Fomento Fabril ha mantenido un efectivo compromiso con la educación técnica y la capacitación en todas las esferas de la sociedad, con el fin de contribuir al desarrollo de las personas, del país y a una mejor calidad de vida de los chilenos"⁴⁰. Esta entidad es pionera en rehabilitación y reinserción de ex presidarios en Chile.

Entre sus actividades están la nivelación y continuidad de estudios en educación básica y media, así como la formación técnica de los internos en carreras técnicas (electricidad, estructuras metálicas, vestuario-confección textil y producción de artículos en Madera). El plan culmina con la obtención del Título oficial del Ministerio de Educación Chileno de Técnico de Nivel Medio.

CORESOL invita a las empresas, asociaciones de industriales y profesionales en general a colaborar en esta misión educativa mediante donaciones, charlas y capacitación. CORESOL asume los principios de la educación permanente en el sistema penitenciario, trabajando en conjunto con los Ministerios de Educación, Trabajo, Justicia y Gendarmería de Chile⁴¹.

⁴⁰ Literalmente tomado de: http://www.chile.com/tpl/articulo/detalle/ver.tpl?cod_articulo=4629

⁴¹ http://www.chile.com/tpl/articulo/detalle/ver.tpl?cod_articulo=4629

En Brasil encontramos un caso similar, en donde la creación de colonias agrícolas colabora en la rehabilitación de reclusos, mientras realizan faenas del campo, que les ayudan a encontrar actividades de esparcimiento, de productividad y de auto-sustentación.

6.1.4. NECESIDAD DE COLABORAR INTER-INSTITUCIONALMENTE

Para la puesta en marcha de este proyecto específico de rehabilitación social, se necesitaría que el INDA ⁴²adjudique tierras al proyecto de rehabilitación social.

Bajo la figura legal de comodato con el Municipio de Quito, implica que una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra (comodatario) una cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo, y se la devuelva. El comodante conserva de esta manera la propiedad de la cosa, por lo que no es traslativo del dominio, solo traspasa la posesión y ya que dentro de las características del contrato de comodato están: es un contrato gratuito, es un contrato típico y esta reglamentado por la ley, además es un contrato unilateral pues, el Municipio entregaría las tierras, iniciando el contrato y el centro, usaría le terreno en su favor y estaría obligado a devolver el terreno en el mismo estado, es un contrato que beneficia a ambas partes, durante el periodo de prueba del proyecto.

Bajo la figura de adjudicación⁴³, se entiende por la “entrega o aplicación que, en herencias y particiones, o en públicas subastas, suele hacerse de una cosa mueble o inmueble, de viva voz o por escrito, a favor de alguno, con autoridad de juez.

⁴² El INDA, es el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, es una entidad de derecho público, con ámbito nacional, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, fue creado con la promulgación de la Ley de Desarrollo Agrario el 14 de junio de 1994.

⁴³ Diccionario Jurídico elemental Guillermo Cabanelas, 16 edición. 2003.

6.1.4.1. ¿CÓMO FUNCIONA?

Siendo el INDA, el único organismo con terrenos con las características adecuadas para el proyecto, además de ser un organismo gubernamental, al igual que sería el centro, la propuesta es contar con su colaboración mediante una adjudicación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la iniciativa. Como se explicó anteriormente la adjudicación es la "entrega o aplicación que, en herencias y particiones, o en públicas subastas, suele hacerse de una cosa mueble o inmueble, de viva voz o por escrito, a favor de alguno, con autoridad de juez.

La adjudicación para la implantación del centro rural de trabajo comunitario es la entrega de una cosa mueble o inmueble, de viva voz o por escrito, a favor de alguno, con autoridad de juez

6.1.5 PROGRAMA PILOTO DE REHABILITACIÓN, EN Y PARA LA COMUNIDAD

Un programa piloto, en esencia es el proyecto, ya que se planea su implantación pero solo con la implantación se estaría probando su factibilidad, ya que solo con el funcionamiento del centro se podría evaluar su posibilidad. La implantación de un centro rural de trabajo comunitario para la rehabilitación social es una iniciativa necesaria para probar su factibilidad así como el éxito de su implantación.

6.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

6.2.1 INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Posterior a la investigación, análisis y estudio de la situación carcelaria actual, la situación de reos e involucrados en los procesos de reclusión, se ha concluido que existen muchas carencias en los aspectos dictados en la constitución nacional, sobre la rehabilitación social.

Dentro de los centros penitenciarios de la ciudad de Quito, se evidencian un grupo de necesidades diversas, las cuales se enuncian a continuación:

❖ RESOLUCIÓN DILIGENTE:

Los reos necesitan tener seguridad en el sistema judicial en su labor, durante el proceso y en su resolución. El ser representados legalmente por un profesional competente y en general tener confianza en el fiel cumplimiento de las leyes, en un plazo de tiempo razonable.

❖ SENTENCIA COHERENTE:

El tener plena confianza en el sistema judicial, implica que una vez cometido el delito, sea posteriormente detenido el infractor y se espere que este o estos, obtengan una sentencia coherente con la falta, estableciendo la debida proporcionalidad entre infracciones y sanciones de acuerdo a la gravedad de los delitos o contravenciones cometidas.

❖ **CONDICIONES ACEPTABLES DE RECLUSIÓN:**

Si bien la Constitución garantiza condiciones aceptables de vida, la cárcel o el estado de reclusión, no debería ser la excepción, de hecho el estar sujeto a las circunstancias de vida que brinde el Estado, indica que estas deben ser más que aceptables, deben ser dignas y óptimas, con esto podemos referirnos a salud, alimentación, vestido e incluso educación. Lamentablemente estos propuestos no siempre están a tono o coinciden con la realidad carcelaria de todo el país.

❖ **VIVIR DE MANERA DIGNA:**

En ocasiones los detenidos, permanecen sin sentencia durante años, es por eso que los Centros de Rehabilitación Social a nivel nacional, se encuentran en estado de **hacinamiento**, por el excesivo número de detenidos. Lo que nos remite a otros problemas, ya que ellos serían beneficiados con sentencias sin demora, ya sean estas condenatorias o absolutorias, con lo que se ayudaría en el ordenamiento y sanidad de los centros carcelarios del país.

❖ **ACTIVIDADES PARA LOS RECLUSOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO:**

Si bien es cierto los reclusos no deben ser tratados como héroes, tampoco es cierto que deban vivir sin ninguna actividad que les permita la recreación sana o el crecimiento personal, las quejas se van hacia la carencia de elementos y estructuras deportivas.

❖ **PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LOS RECLUSOS:**

Cualquier establecimiento de rehabilitación social, debería ofrecer opciones de alfabetización básica, educación básica para adultos, y desarrollo educacional general, así como la apertura de programas para ayudar a los reos a prevenir adicciones o dar

talleres contra el abuso de drogas y otras sustancias con aproximaciones cognitivas y programas de auto ayuda, para superar las circunstancias en las que se encuentre.

❖ **PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN:**

Los presos necesitan capacitarse mientras permanecen en el centro, y este a su vez debe dar cabida a programas de capacitación en distintos tipos de trabajos sean técnicos, manuales, artesanales, mecánicos o de cualquier otro tipo, dependiendo de las habilidades, capacidades y gustos de los reos.

❖ **PROGRAMAS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA:**

Es necesario según el grado de peligrosidad de cada reo, contar con atención psicológica, en ocasiones una buena terapia psicológica, puede ahorrar al reo problemas a futuro, evitar casos de reincidencia o años de condena y a su vez permitiría al gobierno canalizar de manera óptima, los recursos para manutención de los reos en los centros carcelarios.

❖ **PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIARES Y CÍRCULO CERCANO DEL REO:**

Esta es una necesidad inminente, no podemos pretender que ayudando al recluso a superar sus errores, estamos colaborando con sus seres queridos de igual manera, se hace prudente implementar charlas de educación para familiares, así como grupos de apoyo a los mismos.

❖ **ACTIVIDADES PREPARATORIAS A LA VIDA PRODUCTIVA:**

Este trabajo, puede brindar al detenido, confianza en si mismo, mejora de la autoestima, de la auto imagen y cambio en la percepción de el empleo, la remuneración proporcional a la labor, la equidad y la justicia.

PREGUNTA 1

A su criterio, ¿Cuáles serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un interno? (ver anexo 1)



GRAFICO ELABORADO POR MARTÍN ENRÍQUEZ

PREGUNTA 2

A su criterio, ¿Cuáles serían las medidas de seguridad e implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado? (ver anexo 1)

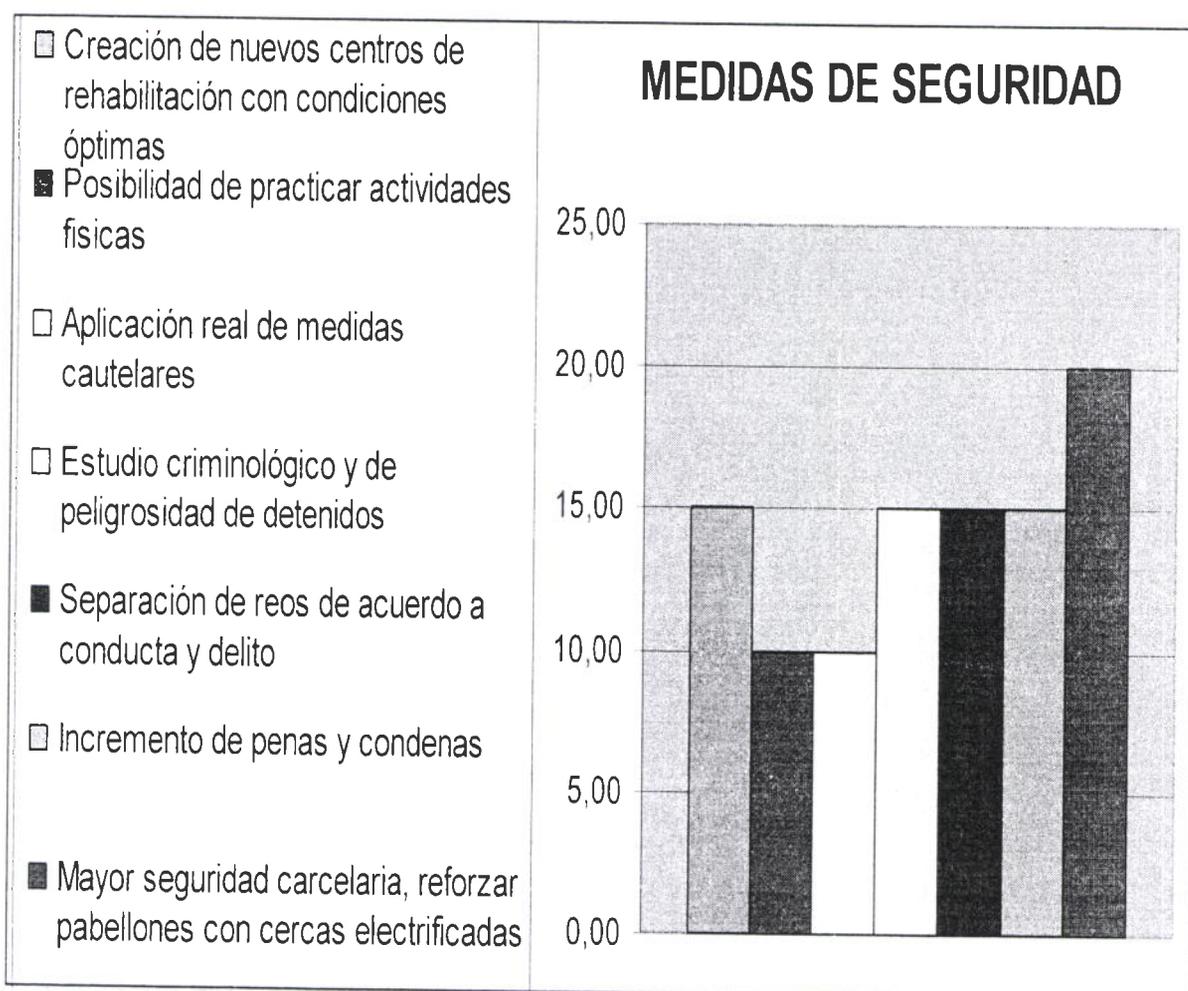


GRAFICO ELABORADO POR MARTÍN ENRÍQUEZ

PREGUNTA 3

¿Cuál sería el objetivo para poder desarrollar un proyecto comunitario para rehabilitar a un condenado? (ver anexo 1)

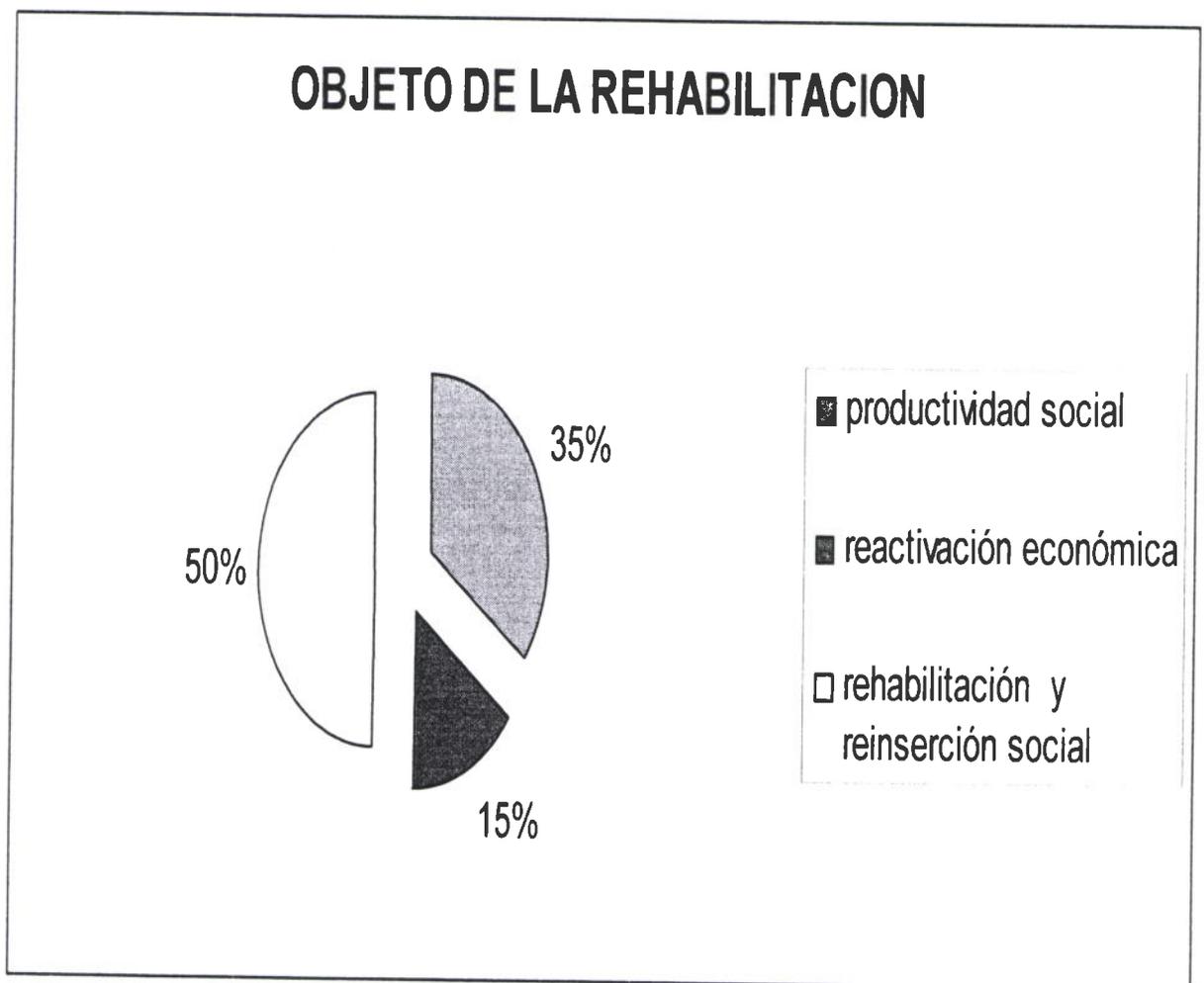


GRAFICO ELABORADO POR MARTÍN ENRÍQUEZ

PREGUNTA 4

Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. ¿Cuáles serían los temas que aportaría usted al proyecto? (ver anexo 1)

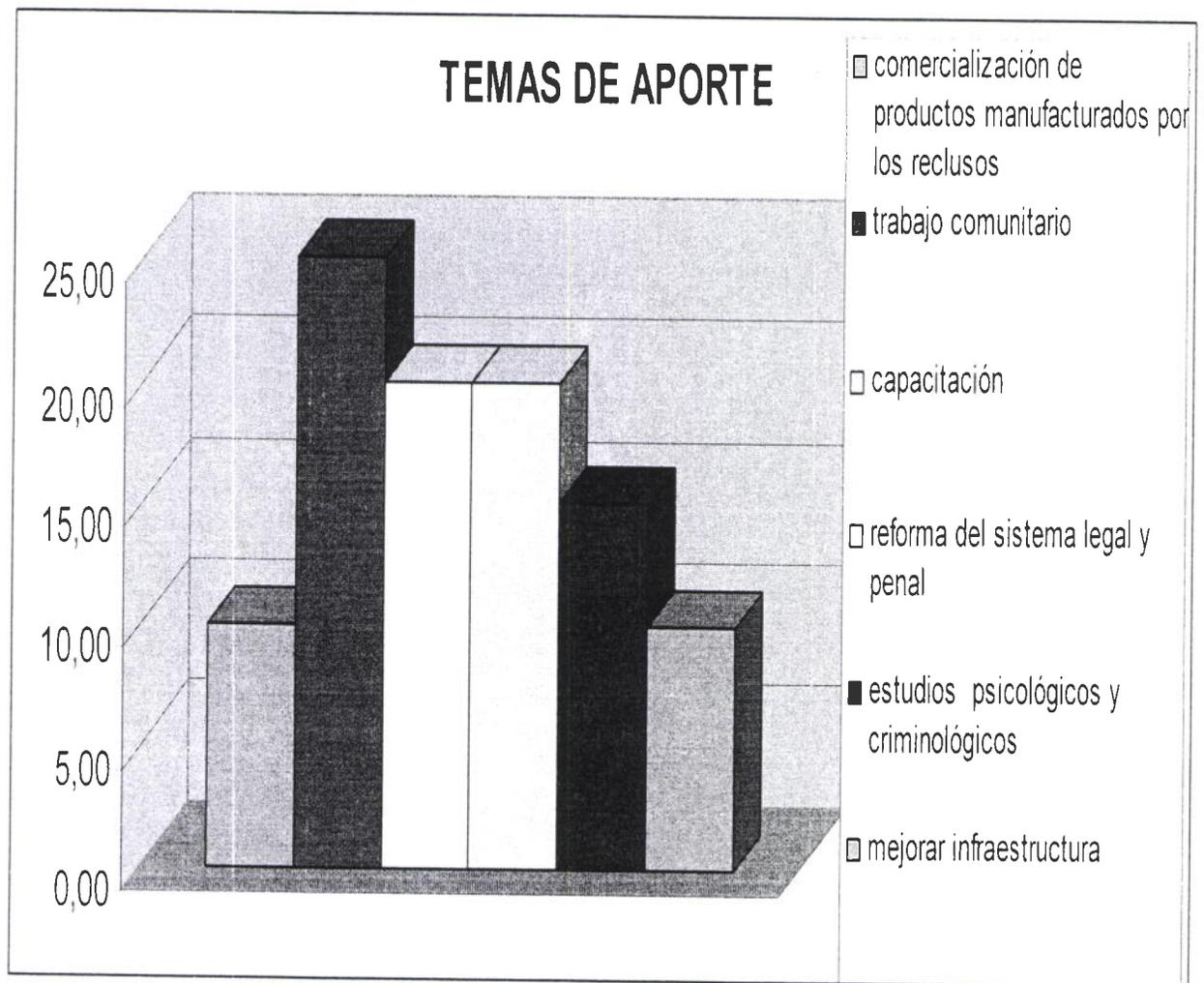


GRAFICO ELABORADO POR MARTÍN ENRÍQUEZ

6.2.3. IDENTIFICACIÓN DE DEMANDAS SOCIALES

La sociedad, son todos aquellos miembros de la sociedad ecuatoriana, que pueden tener o no relación con centros de reclusión o sus internos. Dentro de los clientes externos encontramos a familiares de los reclusos, personas naturales, personas jurídicas, incluso profesionales que intervienen en procesos de justicia y o de rehabilitación social. También dentro de este grupo están personas que no tienen parte en ninguno de estos asuntos, pero como se explicó anteriormente se beneficiarían con una propuesta que colabore en el proceso de rehabilitación social de reclusos de centros penitenciarios con sede en la ciudad de Quito.

Cientes Externos: serán en este caso todos aquellos beneficiados indirectamente, con la creación de un centro de rehabilitación para el trabajo comunitario. Estos se detallan a continuación:

- ❖ Trabajadores y colaboradores del sistema judicial
- ❖ Trabajadores y colaboradores del sistema penal
- ❖ Habitantes de Quito
- ❖ Familiares de reclusos y reclusas de los centros penitenciarios de la capital

Las demandas de este segmento de la población se han recogido mediante la técnica de grupo focal, en donde participaron personas de diferentes edades, instrucción y segmento socioeconómico. Este grupo es dirigido por un profesional en el tema, el cual dirige la conversación hacia los asuntos que se está interesado en explorar. Este grupo de 12 personas colabora con sus ideas, pensamientos y opiniones respecto a lo que demanda o necesita de un centro de rehabilitación social. Las conclusiones de

esta especie de mesa redonda, realizada el 19 de junio del 2008, en la ciudad de Quito, se detallan a continuación:

En su mayoría, los integrantes del grupo estudiado, están de acuerdo en:

- ❖ Que el Estado debe brindar un sistema penitenciario respetable y responsable de salvaguardar los derechos de acusados y procesados por igual.
- ❖ Existen gran cantidad de recursos inutilizados, que podrían ser donados o cedidos a instituciones de rehabilitación penal.
- ❖ Los reclusos merecen tener en sus vidas opciones ocupacionales, recreativas y académicas.
- ❖ La rehabilitación social de los presos, si bien es un compromiso del estado, es un proceso que incluye al resto de la sociedad.
- ❖ La empresa privada por tener mejor desempeño económico y financiero, esta en posición de colaborar con el proceso de rehabilitación social de reclusos.
- ❖ Una de las opciones con mayor acogida, fue la de dar a los presos actividades agrícolas y ganaderas para su auto-soporte y el de sus familias.

6.3. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El analizar el ambiente actual, conlleva a observar y reconocer todas aquellas tendencias y conductas que participan en el contexto del proyecto de creación de un centro de trabajo comunitario para la rehabilitación social de convictos en la ciudad de Quito, con esto debemos analizar las influencias externas, los factores internos determinantes para el éxito o fracaso del proyecto, así como también evaluar los posibles efectos de la implantación en la comunidad.

Es evidente que los esfuerzos del Gobierno no son suficientes para brindar una solución al problema de la delincuencia, y menos aún para dar una apropiada rehabilitación social a aquellos tras las barras. El fenómeno actual requiere tomar acciones para evitar que salgan en libertad personas reincidentes, no preparadas para la vida en libertad, que sigan dañándose a ellas mismas y a la comunidad.

Desafortunadamente, el sistema penitenciario nacional, no es útil. Sin importar las razones de este hecho, lo importante es tomar la iniciativa de cambiar este hecho, contando con todos aquellos interesados en lograr un cambio positivo.

6.3.1. AMENAZAS DEL ENTORNO

Por amenaza, se comprende cualquier un factor extrínseco que manifieste repercusiones hacia el proyecto, y por extensión, se hallará a todas aquellas circunstancias externas que de alguna manera pueden llegar a inferir de manera negativa en el proceso de creación de un centro de trabajo comunitario para la rehabilitación social de procesados penales. Estas pueden llegar a ser:

- ❖ Desagrado de los pobladores de la zona donde se construya el centro, por el descontento hacia la implantación del centro.
- ❖ Falta de apoyo de los organismos y personas encargados de la gestión de implantación del centro.
- ❖ Falta de apoyo a la implementación.
- ❖ Desinterés por la iniciativa y sus participantes.

6.3.2. OPORTUNIDADES EN EL ENTORNO

Una oportunidad es cualquier circunstancia que al ser aprovechada de buena manera, podría llegar a convertirse en una fortaleza del proyecto. Estas según el escenario podrían llegar a ser:

- ❖ El trabajo comunitario como alternativa para la rehabilitación social.
- ❖ La explotación agraria y ganadera de terrenos inutilizados.
- ❖ El aprovechar el trabajo, el tiempo y la energía de los reclusos, para ser invertido en trabajo comunitario, como opción par la rehabilitación social.
- ❖ Implementar programas hermanos de la iniciativa en otras provincias.
- ❖ Desarrollar centros comunitarios a lo largo de todo el país.
- ❖ Evitar la reincidencia delictiva.
- ❖ Disminuir el desempleo.
- ❖ Eliminar el pensamiento delictivo de los rehabilitados.
- ❖ Gestionar mejoras a la ley de rehabilitación social.
- ❖ Aumentar el nivel académico de los Quiteños, y con esto mejorar la calidad de vida de los rehabilitados.

6.4. PERFIL INTERNO DEL PROYECTO

Por perfil interno, lo que se pretende es descubrir, la verdadera naturaleza del proyecto, al ser 100% honestos la reconocer todos los aspectos que forman, elementos que intervienen en el correcto funcionamiento del centro.

El centro rural de trabajo comunitario para la rehabilitación de reos, es un centro penitenciario ubicado a las afueras de la ciudad, en este ambiente campestre el reo

inicia su tratamiento de rehabilitación, dentro del cual intervienen actividades, psicológicas, escolares, académicas, agrarias, ganaderas, artesanales, culturales y deportivas. Una vez alcanzado el rendimiento esperado, el recluso inicia el proceso de reinserción social, desempeñando un trabajo remunerado, para posteriormente volver a la libertad.

6.4.1. FORTALEZAS DE LA INICIATIVA

- ❖ Personal capacitado.
- ❖ Alta seguridad del centro.
- ❖ Área rural apta para actividades agrícolas y ganaderas.
- ❖ Instalaciones equipadas con tecnología de avanzada.
- ❖ Condiciones óptimas para la rehabilitación.
- ❖ Proveedores de servicios habitan en el área cercana al centro.
- ❖ Apoyo gubernamental.
- ❖ Apoyo de ONG's.
- ❖ Apoyo de instituciones internacionales.
- ❖ Know How chileno (CORESOL) y colombiano (Fundación Horizontes de Libertad).

6.4.2. DEBILIDADES DE LA INICIATIVA

- ❖ Falta de experiencia en la ejecución de proyectos de esta envergadura en la sociedad ecuatoriana.

6.5. ANÁLISIS DE SITUACIONES EXTERNAS AL CENTRO RURAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL

6.5.1 OPORTUNIDADES

- ❖ Crecimiento a nivel nacional
- ❖ Desarrollo de planes alternos que fortalezcan la iniciativa
- ❖ Convertirnos en modelo internacional de rehabilitación social

6.5.2. AMENAZAS

- ❖ Falta de apoyo de la sociedad quiteña
- ❖ Suspensión del apoyo de los grupos voluntarios
- ❖ Temporales climáticos adversos
- ❖ Virus, brotes y plagas que pueden afectar las cosechas

6.6. FUNCIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Un centro de rehabilitación tiene varias funciones, entre ellas, encontramos la función social, la cual es:

- ❖ Ofrecer a las personas reclusas con trastornos de comportamiento antisocial, programas asistenciales dirigidos a la recuperación y fomento de sus habilidades y competencias, con el fin último de potenciar su nivel de autonomía e integración social.

- ❖ Favorecer la rehabilitación e integración social, así como apoyar a las familias de los usuarios.
- ❖ Promover la recuperación de las habilidades y competencias necesarias que permitan al recluso desarrollar el mayor grado de autonomía posible en el desempeño de roles sociales valiosos, con unas adecuadas condiciones de calidad de vida, normalización e integración dentro de su contexto social y familiar.
- ❖ Colaborar en el asesoramiento, apoyo y formación de otros profesionales, entidades asociaciones y voluntarios cuyo fin sea la mejora de la sociedad mediante procesos de rehabilitación social de reos.
- ❖ Colaborar en el desarrollo de actividades de investigación y formación, destinadas a la evaluación y mejora constante de la atención prestada por el centro de rehabilitación social.
- ❖ Apoyar a otros recursos comunitarios de rehabilitación de la comunidad, destinados a la población en general.

6.6.1. ¿PARA QUIÉN DESEMPEÑA ESTAS FUNCIONES?

Estas funciones deben ser desempeñadas para el bienestar de:

- ❖ Los reclusos de centros penitenciarios de la ciudad de Quito.
- ❖ La familia y círculos cercanos de los reclusos.
- ❖ La comunidad en general

6.7. ANÁLISIS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL

Hoy en día son muy pocas las organizaciones que ponen en práctica, las máximas de la teoría de cultura organizacional, estas pocas, debemos decir, son nuevas en su

implementación o pertenecen a organizaciones mas grandes con visión y pensamiento más globalizado y por eso cuentan con personal mejor capacitado y que esta realmente comprometido con la obediencia y acato de las normas de cada institución, además de compartir una serie de valores que respetan, tienen una visión mas moral de su intervención dentro y hacia cualquier organización . En su mayoría, las empresas, organizaciones e instituciones que laboran en el Ecuador, tienen sus "maneras particulares" de realizar los procesos, tanto internos como externos de su ejercicio. Con maneras particulares, se podrían incluir prácticas desleales, desorganización, omisión de pasos necesarios, o simplemente son corruptas en su proceder. No por nada, ha sido creada una comisión anticorrupción, en nuestro país. Por estas razones es importante, romper con los supuestos de corrupción y mantener una cultura organizacional claramente comprometida con el respeto mutuo.

6.7.1. LA META DE REHABILITACIÓN SOCIAL ALCANZABLE POR TODOS LOS PRESOS

Aparentemente es difícil asegurar que todos los reclusos son idóneos de completar los procesos de rehabilitación de manera aceptable por toda la sociedad, sin embargo cada proceso es diferente, así como cada caso es único. La verdadera rehabilitación social no depende de los factores que intervienen en la rehabilitación, depende de la individualidad de cada caso, por tal motivo, los tiempos de cumplimiento no son estándares, ni los tratamientos fijos. A cada caso se le dará un tratamiento personalizado, durante el periodo necesario para lograr una rehabilitación social convincente y triunfante.

En Latinoamérica, la entidad pionera, en materia de rehabilitación y reinserción de ex presidiarios en la sociedad chilena, es la Corporación CORESOL, que ha brindado año tras año educación básica, media y técnica a más de 3.000 personas hombre y mujeres que se encuentran privadas de su libertad, mediante programas regulares y especiales en seis instituciones (liceos técnico profesionales) ubicados en los penales. En estas instituciones, se imparte la educación con gran responsabilidad y disposición con la colaboración de más de cien funcionarios y educadores.

6.7.2 APOYO AL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE

El centro tiene en su filosofía que el conocimiento es poder, el acceso a la información y su correcta comprensión son mecanismos indiscutiblemente importantes al momento de medir la respuesta de cualquier acción. El dar conocimiento es dar herramientas de superación personal para cada interno.

6.8. PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL

6.8.1. LEMA DEL CENTRO: "El trabajo dignifica".

6.8.2. VISIÓN

Introducir en el plazo de dos años, un centro legal, dedicado a prestar servicios de consultoría dirigidos a los presos recluidos en centros de rehabilitación social a nivel nacional, con una constante innovación y mejora productiva permanente.

6.8.3. MISIÓN

Comercialización de servicios útiles y prácticos, con el objetivo de superar las expectativas y necesidades de nuestros clientes, capital humano y accionistas, en un proceso de mejora continua con responsabilidad social.

6.8.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Determinar la factibilidad de implantar un Centro Legal de servicios para el detenido y su familia, mediante un estudio y análisis de los factores que intervienen, todo esto, para colaborar al bienestar legal, judicial y social del país, en el plazo de dos años.

6.8.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO

- Determinar las necesidades y demandas de los reclusos de Quito, con respecto a los centros de reclusión y centros de rehabilitación social, mediante un estudio de requerimientos, implementado en un año.
- Determinar los parámetros, normas, procedimientos y formas de control que guiarán la relación entre el centro legal, el detenido y la ley durante la planeación, implementación y funcionamiento del mismo.
- Crear un beneficio económico, producto de la comercialización de servicios ofrecidos en el Centro Legal en Quito y posteriormente en todo el Ecuador.

6.6.4.2. OBJETIVOS DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO

- ❖ Mantener un proceso de innovación continua en todos los aspectos del Centro Legal.

- ❖ Brindar valores agregados en todos nuestros servicios a todos nuestros consultantes e internos.
- ❖ Iniciar un proceso de desarrollo regional que permita la expansión del Centro Rural de Rehabilitación Social hacia otras regiones del país.

6.8.4.3. METAS DE LA PROPUESTA

- ❖ Alcanzar una tasa de rehabilitación y reinserción de reclusos, de un 10% más alta cada año.
- ❖ Acrecentar nuestra participación de mercado, anexando a nuestro mercado nichos de otras ciudades.
- ❖ Diversificar nuestro portafolio ofreciendo nuevos servicios enfocados a otras áreas, para garantizar una rehabilitación exitosa.

6.9. VENTAJAS COMPETITIVAS DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL

- ❖ Iniciativa única en su ramo, dentro del país.
- ❖ Proyecto auto-sustentable.
- ❖ Contar con profesionales capacitados.
- ❖ Brindar ayuda efectiva a los reclusos y sus familias.
- ❖ Consultoría sobre temas legales las 24 horas del día.
- ❖ Colaboración a la sociedad de una manera práctica y palpable.

6.9.1. PROPUESTA DE VALOR DEL CENTRO DE TRABAJO COMUNITARIO

❖ *“Dignificar la existencia de cada recluso, mediante la enseñanza y posibilidad de ejecutar de un trabajo digno, apoyado en la reestructuración de su vida, dentro de un proceso integral de educación en valores.”*

6.9.2. PROPUESTA DE VALOR DEL PROYECTO

- ❖ Relación Costo - Beneficio.
- ❖ Posibilidad de satisfacer necesidades desatendidas.
- ❖ Oportunidad de expansión nacional.

6.9.3. CULTURA ORGANIZACIONAL

Nuestra identidad es la de ser un centro encargado de prestar un servicio profesional, serio, capacitado y eficiente. Queremos ser apreciados por la credibilidad y confianza de nuestros internos y clientes externos. Buscamos ser reconocidos como líderes y pioneros de una idea innovadora y obvia, ser relacionados con profesionalismo y resultados eficientes en la Rehabilitación Social del Ecuador.

6.9.3.1. PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRA CULTURA CORPORATIVA

Ante todo brindar respeto a la confianza de los socios que apoyan esta iniciativa innovadora, respetar a nuestros clientes, cumpliendo con un servicio conveniente,

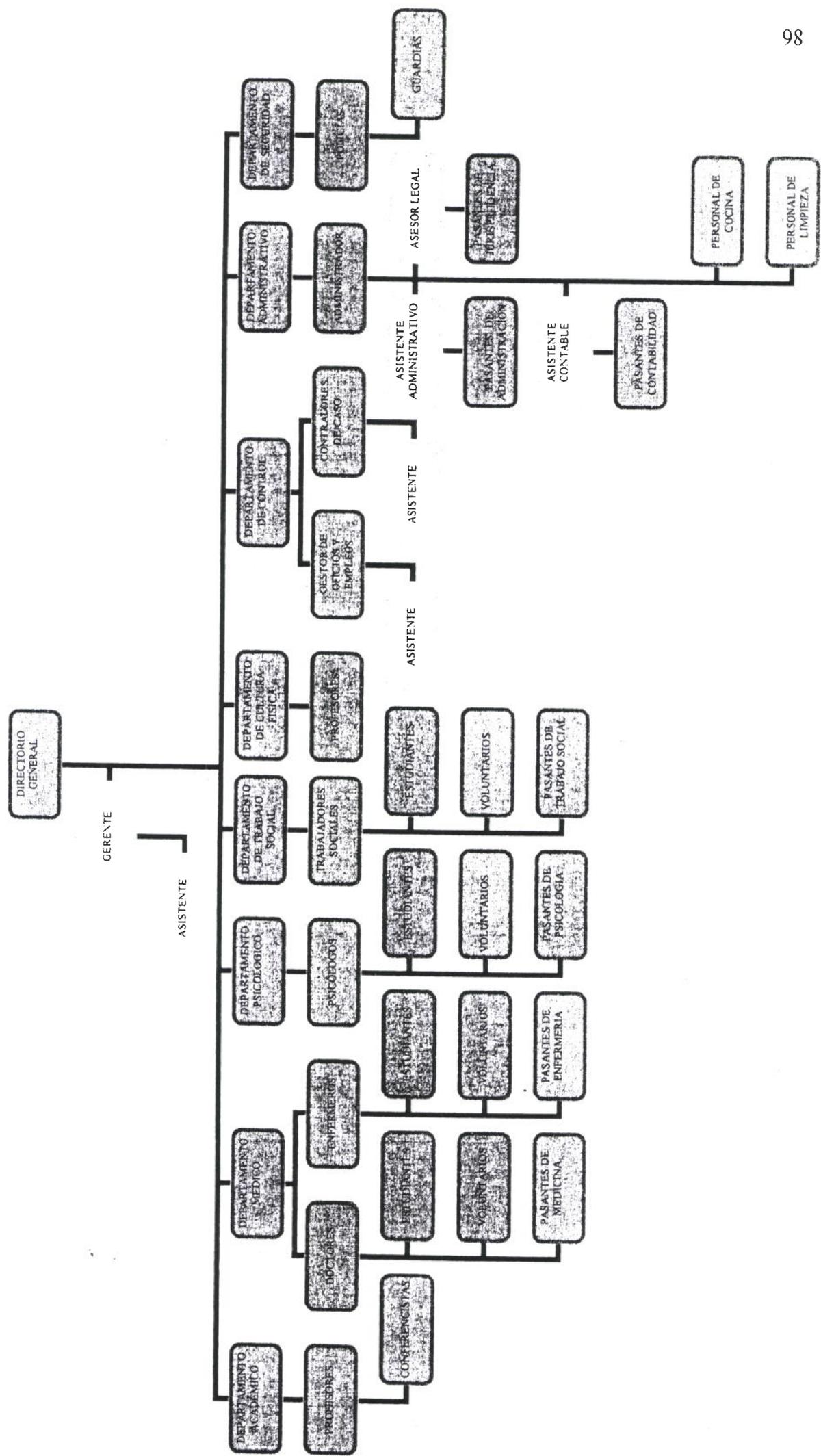
profesional y ético, cumplir con las condiciones dadas, y servir como conectores entre la sociedad y los internos en centros penitenciarios.

Formaremos un grupo de jóvenes visionarios, con capacidades, disciplina y empeño, que colaboren al trabajo del equipo y a hacer crecer cada negocio, promocionando el cumplimiento de metas específicas. Trabajando en un ambiente de armonía, profesionalismo y cumpliendo con la comunidad de manera digna con lo mejor de cada uno de nuestros liberados.

6.9.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

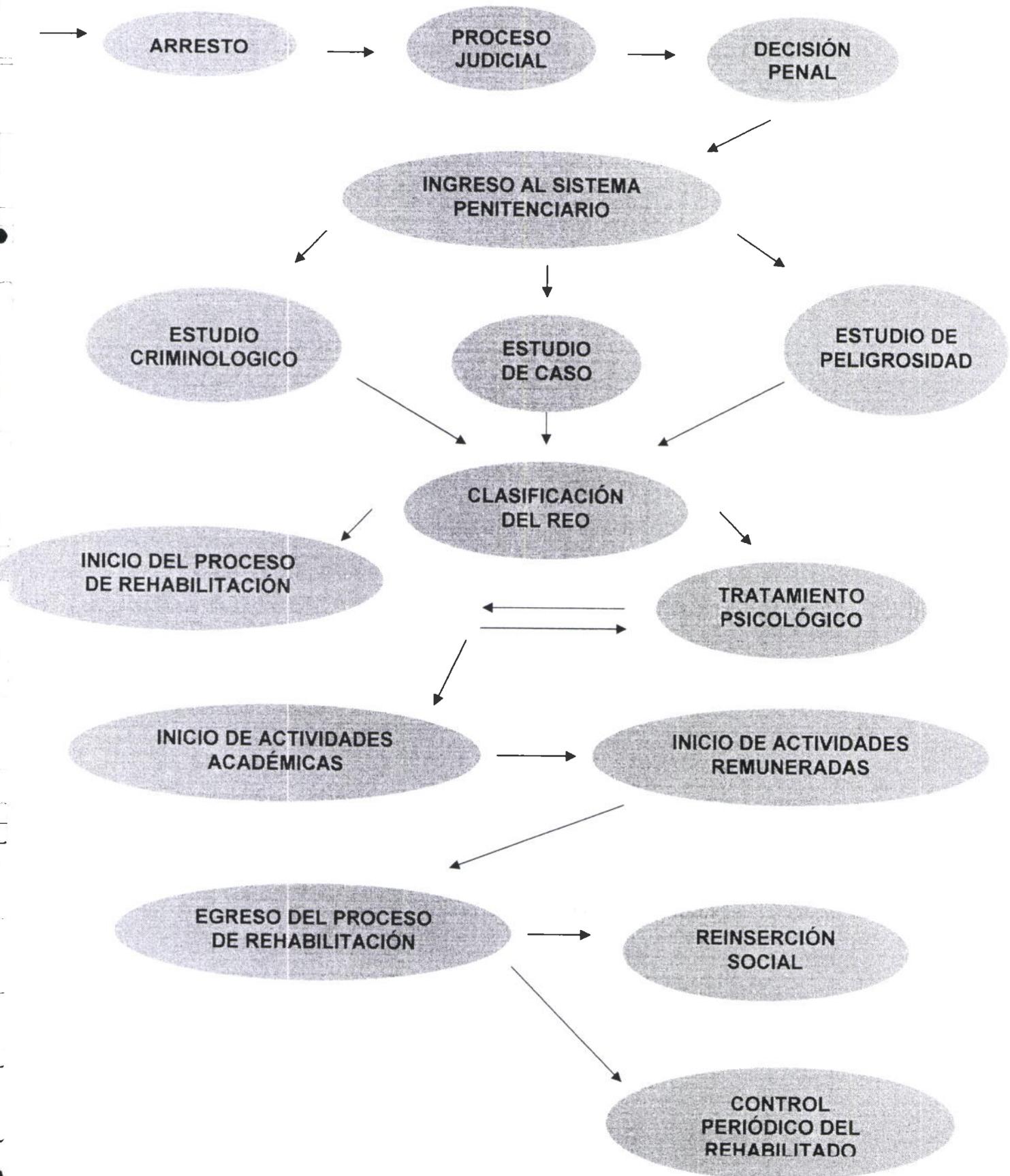
La estructura esta basada en el supuesto de dependencia directa de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, de donde se distribuye la responsabilidad del proceso integral a un administrador que vigilará el desarrollo del mismo, apoyando su labor principal en cuatro departamentos o dependencias estructuradas: Psicológica, Médica, Social y Educativa, apoyados en personal del centro y voluntarios o personal externo, según el caso.

6.9.4.1. ORGANIGRAMA DEL CENTRO RURAL DE TRABAJO COMUNITARIO PARA REHABILITACIÓN SOCIAL DE RECLUSO



La iniciativa de CORESOL, en Chile, se ha venido desarrollando bajo la dirección de SOFOFA (Sociedad de Fomento Fabril), con apoyo de organismos reconocidos como son, Responsabilidad Social y la Unión Social de Empresarios Cristianos (USEC). Esta iniciativa tiene como propósito dotar a los hombres y mujeres reclusos en centro penitenciarios, de las herramientas técnicas, los conocimientos, valores y actitudes que les permitan reinsertarse socialmente a través del trabajo, principalmente con autogestión y microempresas. Tomando este ejemplo podemos ver, que el principio activo esta en la educación, formal como la que se recibe en cualquier institución educativa, pero además con un valor agregado que es el diferenciador: educación en valores. La educación puede dar herramientas técnicas a aquellos internos, pero solo el poder comprender los valores del ser humano, el practicarlos en su vida diaria, es el elemento decisivo en el éxito de la rehabilitación social de un recluso.

6.9.6.2. FLUJO GRAMA DE PROCESOS



6.10. PLAN DE MARKETING

6.10.1. MARKETING MIX

6.10.1.1. PRODUCTO

Ya que ofrecemos servicios, nuestros productos serán intangibles, debemos entonces enfocarnos en mantener una nómina de profesionales especializados en psicología, trabajo social, medicina, veterinaria, horticultura, ingeniería agrónoma, no solo capacitados sino también con bastante experiencia en el ramo, para que estos sean los trabajadores del conocimiento en el Centro de Trabajo Comunitario. Para el área académica, contrataremos solo personal especializado en pedagogía con especialización en educación de grupos marginales o discapacitados, que presenten certificados de estudio en instituciones reconocidas por la ley. Además, consideramos que estaremos colaborando con la creación y el desarrollo de nuevas plazas de trabajo para otros ecuatorianos.

Ya que para poder prestar nuestros servicios debemos contar con personas y no con insumos, en este caso contrataremos a profesores reconocidos por su alta calidad profesional y conocimiento. Estos profesionales deberán estar graduados de carreras técnicas, carreras administrativas o cultura física.

6.10.1.2. PRECIO

Los precios de los servicios profesionales prestados en el centro, la alimentación recibida, ni siquiera la estadía serán pagados por los reclusos ni reclusas. Por eso no se puede hablar de un precio por el servicio. Estos rubros en cambio serán patrocinados en un inicio por el Gobierno Nacional en asignación de recursos, incluyendo en este renglón a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, y por otro

lado se financiaran otros gastos con donaciones del sector privado. Esta medida solo será permanente hasta que el centro llegue a su auto sustentación con el trabajo agrícola, ganadero y artesanal de los internos.

6.10.1.3. PLAZA

Esta se refiere a la ciudad de Quito, ya que de la capital parte la iniciativa que podría llegar a convertirse en nacional. La provincia de Pichincha es la plaza porque todos los negocios, fábricas, comercios, tiendas y empresas que colaborarían, se encuentren dentro de esta.

6.10.1.3.1. MERCADO META

En el Ecuador actualmente se maneja la cifra total de 17.024 reos, comparada con la cifra del 2007 de 18.150 reclusos, y teniendo en cuenta un decrecimiento promedio anual del 9% de población carcelaria total, podríamos asegurar que para el año 2009, el mercado meta total del proyecto ascendería a 1.532 reclusos, de los cuales el mercado objetivo anual sería del 10%, o el equivalente a 153 reos, los cuales serían el objetivo del plan piloto.

6.10.1.3.2. NÚMERO DE USUARIOS

El numero de usuarios, debe entenderse, como la capacidad máxima de atención anual de los reclusos. Teniendo en cuenta que la capacidad máxima de ocupación del centro equivale a 160 reclusos. No podemos hacer de esta cifra un promedio fijo, ya que las condiciones de cada detenido, serán aquellas que indiquen el tiempo de duración del proceso de rehabilitación, por tanto la cifra podría variar de mes a mes.

6.10.1.4. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Invertiremos en hacernos conocer por nuestra propuesta innovadora, principalmente en la ciudad de Quito y mediante la publicidad directa hacia todo tipo de empresas privadas que puedan contribuir con la iniciativa.

Aprovecharemos el impacto de ser los primeros, para generar noticia y cubrir geográficamente a nuestro nicho escogido sin invertir mucho de nuestro presupuesto en publicidad pagada, para forjar primero reconocimiento del centro y posteriormente en generar confianza en nuestros egresados.

6.10.2 ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En el área correspondiente a equipos contaremos con la tecnología de punta en equipos necesarios para las actividades planificadas de capacitación en las áreas anteriormente descritas, incluyendo equipos de computación, audio y video. Para esto, es conveniente realizar una alianza estratégica con empresas de servicios tecnológicos, para de esta manera complementar las habilidades y aptitudes de nuestro equipo de talento humano con equipos de avanzada, (recursos tecnológicos) que a su vez faciliten la labor de los rehabilitadores.

6.10.2.1 INDICADORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- ❖ Contar con un terreno fértil, con buen clima y bien ubicado.
- ❖ Contar con personal capacitado y experto en el tema.
- ❖ Contar con instalaciones apropiadas, bien equipadas con buenos equipos.
- ❖ Contar con el apoyo y confianza de las instituciones y organizaciones que contribuirán al buen funcionamiento del centro.
- ❖ Lograr una buena campaña de concientización y generar apoyo de la sociedad hacia la iniciativa comunitaria.

6.10.2.2 CRECIMIENTO FUTURO: EXPANSIÓN DEL SERVICIO

La medición de la satisfacción de los usuarios, es un tema confuso, por cuanto los usuarios son los mismos que deben medir el rendimiento del centro, pero dado que no tienen un criterio formado al ingresar al centro, este criterio o la medición de su satisfacción se podría medir en base a las historias de éxito de reinserción social. Una vez medido el porcentaje de éxito del centro, dentro del proceso de rehabilitación, y demostrado el éxito del programa, este podría ser adoptado y adaptado a las necesidades específicas de otras ciudades del Ecuador.

6.10.2.3 CRONOGRAMA DE CONSECUCCIÓN DE METAS

6.10.2.3.1. PLAN DE IMPLANTACIÓN

El plan de implantación esta establecido para poner en marcha el proyecto en un plazo mínimo de tres años, en la tabla a continuación se grafica el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución del objetivo de implementar un centro de trabajo comunitario para la rehabilitación social de reclusos, para que este listo para operar a mediados del 2011.

CONCLUSIONES

- La ley dentro de sus garantías, ofrece una serie de derechos para salvaguardar la dignidad de los delincuentes juzgados y encarcelados, lamentablemente estas normativas son en su mayoría teóricas, porque en la vida real no vemos que funciones eficazmente, por una serie de circunstancias que escapan a la voluntad de un colectivo que pretende brindar a toda su comunidad alternativas de superación.
- Con la presente entrega se concluye que el sector de la población de reclusos, es un segmento desatendido y un grave problema social que necesita urgentemente de acciones correctivas para mejorar la calidad de vida de estas personas.
- Concluyo que la propuesta de la creación de un centro rural de rehabilitación social mediante el trabajo comunitario, implantada y puesta en marcha con las características anteriormente mencionadas y descritas, es benéfico desde el punto de vista social, por cuanto el impacto social se predice como una

disminución de los niveles de reincidencia delincidencial, desde el punto de vista económico, porque crea fuentes de empleo a trabajadores sociales, psicólogos, médicos y especialistas en administración penitencial, además mediante las labores y actividades que se propone, realicen los reos, se obtendrán un porcentaje de ganancia financiera que puede cubrir aunque sea en un porcentaje mínimo los gastos que ocasiona al estado, cada recluso.

- La realización de un proyecto similar o con las mismas características, solo podrá ser llevado a cabo si se cuentan con herramientas necesarias, los datos reales y con el personal debidamente capacitado.
- Este proyecto es una idea o iniciativa novedosa y pertinente, previamente analizada por otras instituciones extranjeras, y su éxito en otros países, se demuestra, es una opción viable, que viene a solucionar necesidades de las personas reclusas en toda la zona de Quito y posteriormente de todo el país.

Bibliografía.

1. FERNANDEZ CARASQUI Juan, "Derecho Penal Fundamental I" Tomo I y II, Editorial TEMIS, Bogotá, 1995.
2. IRRAGORRI DIEZ Benjamín, "Curso de Derecho Penal General Colombiano", Universidad del Cauca 1968.
3. ALBAN GOMEZ Ernesto, "Régimen Penal Ecuatoriano", Quito-Ecuador.
4. JIMENES DE ASUA Luis, "Tratado de Derecho Penal: El delito; Las causas y justificación, Editorial LAZOS, Buenos Aires, 1992.
5. FOULCAULTH Michel, "Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión, Editorial Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 1989.
6. Belling Ernesto, "Esquema de derecho penal, la doctrina del tipo penal, Editorial LAZOS, Buenos Aires, 2002.
7. NEUMAN ALIAS, "Prisión abierta y las víctimas de sistema penal", Argentina 1999.
8. LEGANES S, "La crisis del tratamiento penitenciario", Chile, 1997.
9. CREON GENEVIEVE, "Informe al gobierno sobre la situación del sistema carcelario chileno".
10. GARRIDO V, "Técnicas de tratamiento para delincuentes", Argentina, 1996.
11. GARCIA PABLOS, "Manual de criminología", 1998.
12. JIMENEZ BURILLO, "Psicología Social y Sistema Penal", Argentina, 2001.
13. Constitución de la Republica del Ecuador. (1998)
14. Código Penal Ecuatoriano.

15. Código de Ejecución de pena.
16. Diccionario Jurídico Espasa.
17. Diccionario Jurídico Guillermo Cabanellas Torres, 16 edición, 2003.
18. FERRI ENRIQUE, Principio de Derecho Criminal. Editorial Reus, Madrid-España, 1933.
19. MATHIESEN Thomas, REHABILITACIÓN, capítulo 2, página 61.
20. ONU, www.risolidaria.tdata.cl/portada/dirseccion/idone-discapacidad.aspx?id=31258dir=vocabulario.dc.
22. Dr. José Antonio Burneo, RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO, *Los derechos del procesado*, <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.P.Penal.118.htm>.
23. CARRARA, FRANCESCO. Programa del curso de Derecho Criminal, tomo I, Editorial Desalma, Buenos Aires, Argentina, 1944

ANEXOS

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- 1) Rehabilitación de Corveeles
- 2) Programa de Reinserción Social.
mediante la creación de Puestos de trabajo
- 3) Separación de los Reos por delitos y grado de Peligrosidad para un tratamiento Diferente.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Creación de nuevos centros de Rehabilitación con areas de Recreación y Areas de trabajo como:

Agrícola

Artesanal.

Mecánico.

y otras Areas. Afines con los reos.

- Escuelas con otros oficios, tratamientos mentales, y físicos.

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

Lograr que los condenados sean otravez economicamente Activos, y asi no son cargo para el estado sino un apoyo economico. programas de Autofinanciamiento con la venta de Articulos y servicios prestados por los condenados

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

Mayor gasto por parte del Estado

- Reforma Al sistema Legal Penal para un Rapido procesamiento y asi evitar el Asilamiento carcelario.
- Asignar mas Abogados por la defensa de los reos sin medios economicos.
- Construcción de Mejores carceles a nivel nacional.

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- 1- Trabajo agrícola en fincas.
- 2- Limpieza del ornato de la ciudad.
- 3- Arreglo de bancas y/o pupitros de las escuelas y colegios fiscales.

Claro que para todo esto debería existir un amplio control e instalaciones que brinden un completo ambiente de desahucio de los reos.

2. A su criterio, Cuales serían las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Recrear o reformar los poblones de seguridad existentes, o a su vez dividir a los reos de peligrosidad con delitos "menores" con el fin de que el ambiente sea lo mas tranquilo y sinva para optar con medidas de rehabilitación.

3. Cual sería el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

El objetivo para esto es únicamente la inserción del Reo a la sociedad, dándole opciones para su rehabilitación y que luego de cumplir con la pena, esos trabajos realizados y perfeccionados por los Reos en su estancia en la cárcel les sirva para trabajos y no para delinquir.

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serían los temas que aportaría usted al proyecto?.

- Capacitación individual
- Capacitación grupal.
- Estrategias para alcanzar el éxito
- Protocolos y formas de exponer sus conocimientos para beneficio de la Sociedad.

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

→ Que exista centros de capacitación en actividades que luego puedan realizarla al ~~ser~~ momento de salir

→

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- Condenas mas fuertes ~~mas~~ y que los procesos no se dilaten por mucho tiempo

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

- Micro empresa en el interior y que los productos que se realicen ahí tengan algún tipo de incentivo arancelario para que se abra el mercado con mayor facilidad

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

- > Facilidad para la comercialización en los productos que realicen dentro de los centros de reclusión

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

1.- A través de la modificación de las cárceles en centros de rehabilitación

2.- Con centros espaciales se les puede dar oficios no carcelarios sino oficios que les permitan salir a la vida social en condiciones óptimas para desarrollar un oficio/profesión

3.- Establecer una política criminal que permita hacer un seguimiento del detenido para establecer su perfil criminal y establecer cuáles son rehabilitables y como

- 4.- Colonias penales de trabajo
2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

1.- Aplicación real de medidas cautelares en casos necesarios

2.- Estudio criminológico del detenido para establecer parámetros de peligrosidad

3.- Seguridad jurídica de tal forma que la pena tenga un efecto de prevención general y particular

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

- 1.- Evitar la desocupación de los de tenidos en los centros de detención
- 2.- Brindar herramientas para que tengan oficio o profesión al salir del centro
- 3.- Que el detenido produzca de tal forma que no constituya carga estatal

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

- La realidad penitenciaria dista de lo que dice la ley
- Como están las cosas es imposible rehabilitar al condenado
- No todos los presos son rehabilitables
- Desarrollar estudios criminológicos
- No existen teorías criminológicas desarrolladas acorde a nuestras necesidades y realidades
- La Ley debe ser sincera y acorde con la realidad. La Ley debe nacer de una realidad y no pretender adoptar una realidad a la ley

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- PRIMERO DEBERIA ESTABLECER LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS QUE SE VAN A REALIZAR, ENFOCANDO DIRECTAMENTE A LAS AREAS DE PRODUCCION AGRICOLA Y CANADERA.
- EN ESTAS AREAS OCUPANDO LAS TIERRAS DESOCUPADAS Y QUE PERTENECEN AL INDA, ADJUDICAR MEDIANTE COMODATO EN FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES QUE VA A EJECUTAR LOS TRABAJOS
- POSTERIORMENTE, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE BIEN ESTABLECIDOS LOS PROCESOS, SE TRASLADARIA A LOS REOS (BAJA PELIGROSIDAD) A INICIAR CON LOS TRABAJOS PREVIO UNA TEMPORADA DE ADAPTACION.
- ESTA ZONA PRODUCTIVA CON TRABAJOS COMUNITARIOS DEBE CONTAR CON LUGAR DE DESCANZO, TODOS LOS SERVICIOS BASICOS Y LOS ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA CONTINUAR CON DICHO PROCESO EN LOS REOS.
- LA PARTE MAS IMPORTANTE, EL REO DEBE CUMPLIR A CAMBIO DE UN PAGO, PARA NO VULNERAR DERECHOS LABORALES Y HUMANOS.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador, para rehabilitar a un condenado.

- 1.- LA SEGURIDAD EN SI EN LA REHABILITACION DEL CONDENADO ES TENER CENTROS DE REHABILITACION EN OPTIMAS CONDICIONES PARA REHABILITAR A LOS INDIVIDUOS.
- 2.- LA SEGURIDAD EN PASO DE QUE EL CONDENADO ESTE ~~SE~~ REALIZANDO TRABAJOS COMUNITARIOS, SERIA PRIMERO SABER CON CERTeza QUE EL CONDENADO QUIERE CUMPLIR CON SU PENA.
- 3.- LOS REOS DE ALTA PELIGROSIDAD NO DEBEN SER SOMETIDOS A NINGUN OTRO METODO QUE CUMPLIR SU PENA DENTRO DE LAS INSTALACIONES PENITENCIARIAS.

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

- ORO QUE SE DEBE CONOCER A TRAVES DE UN ESTUDIO LOS PROBLEMAS DE NUESTRAS CARCELES, ESTUDIO ENFOCADO A REVISAR LA POBLACION, EL LUGAR DE INCIDENCIA, EL PRESUPUESTO Y LAS NECESIDADES.
- DETERMINADO ESTO REALIZAR UN ESTUDIO COMPARADO PARA PODER OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS DE OTROS PAISES.
- AGILITAR LOS PROCESOS EN LA JUSTICIA, YA QUE TENEMOS MUCHOS PRESOS SIN SENTENCIA.
- TENER INFRAESTRUCTURA ADECUADA A NIVEL NACIONAL, CON CENTROS DE REHABILITACION EN LOS CANTONES CON UNA POBLACION (ES. 100 HABITANTES EN ADELANTE).
- EL TRABAJO COMUNITARIO CON HORARIOS CERTOS, TALLERES DE ARTESANIA, ESCUELAS DE EDUCACION BASICA. ETC.

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

* Que el condenado mantenga su tiempo ocupado en trabajos productivos los cuales deben ser evaluados por profesionales (psicólogos , psiquiatras , médicos)

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

1.- Que los condenados sean separados de acuerdo a su conducta, delito, para evitar que personas las cuales no tienen problemas extremos de conducta se rehabiliten de la mejor manera, y no salgan verdaderos profesionales del delito.

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

El objetivo [↓] rehabilitador al condenado,

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

→ Trabajos comunitarios para la rehabilitación a los condenados.

→ Rehabilitación psicológica a los condenados

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- Podría utilizarse a los presos como ayuda en:
- ① Repavimentación de calles
 - ② Reforestación
 - ③ Construcción de viviendas, cárceles, etc.
 - ④ Trabajos agrícolas, ganaderos.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Las seguridades deben ser tanto para el goce como para quienes lo rodean, para el caso de que sienta y tenga seguridad en cuanto al proceso que se le sigue y se prorroga respecto, Seguridad hacia quienes lo rodean en el momento de que es llevado a realizar los trabajos comunitarios asignados, teniendo en cuenta que se debe clarificar los goce que pueden salir a realizar los mencionados trabajos.

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

- El objetivo es la rehabilitación del condenado y su plena reinserción social.

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

- Implementación de Centros de Rehabilitación equipados con personal capacitado y con tecnología acorde al medio.
- Implementación de sistemas de Rehabilitación acorde a la peligrosidad de los reos.
 - Constante capacitación al personal penitenciario.
 - Medios de reinserción del reo a la sociedad, preparación del mismo para ser un ente productivo.

Encuesta.

**TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS
CONDENADOS.**

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- Educación, fomentar a la educación, trabajos en la agricultura.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Restricción de visitas,
Seguridad en los centros carcelarios.

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

~~Reinserción~~ Reinserción a la sociedad de los presos.

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

Mas cárceles.
Tratamiento especializados de los presos.
Labor social.

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Se deben tratar 2 aspectos:

- ① El psicológico, pues necesitan replantear sus expectativas, autoestima, valoración y proyectos a futuro
- ② Las habilidades o herramientas laborales deben ser fortalecidas, pues por influencia o escases de las mismas han caído en algún delito. Generalmente lo más recomendado es enseñar destrezas artesanales.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Principalmente se debe cambiar la infraestructura parcelaria, luego implementar seguridad tecnológica, y por ultimo, el personal de seguridad.

3. **Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.**

Que al cumplir la condena sepan sostener una profesion y no necesitar de delinquir para sobrevivir.

4. **Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.**

Se debe encargan a un grupo de especialistas para que analicen politicas analogas internacionales y las apliquen a nuestra realidad.

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- Terapia Grupal
- Talleres Comunitarios
- Mingas

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- Incremento en las penas
- Carceles con mayores seguridad y con aislamiento absoluto

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

la rehabilitación y reinserción del condenado en la sociedad

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

- Nivel de Educación
- Condición Social
- Tipo de Pena
- Tipo de Delito Cometido
- Participación en el cometimiento del Delito
- Antecedentes Penales y Conductuales del sentenciado
- Religioidad
- Enfermedad o Trastorno Mental

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Pienso que lo importante es reinserter a los condenados y esto se podría hacer mediante el trabajo comunitario por ejemplo:

- Recibir apoyo psicológico
- Que puedan ser reinseridos a la sociedad ~~en~~ ~~recibiendo~~ trabajando. El poder ~~que~~ ellos ~~se~~ ~~hagan~~ útiles a la sociedad
- Reciban un seguimiento
- Que cumplan con horas de servicio social

2. A su criterio, Cuales serían las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

- Mejoramiento de los centros de rehabilitación
- Leyes más estrictas
- El lugar de las cárceles serían ~~en~~ fuera de la ciudad
- Mayor número de policías en los centros de rehabilitación

Gabriela Galarraga

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serían los temas que aportaría usted al proyecto?

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

el que con su trabajo pasesen el tiempo del castigo con una ocupación útil y además de aprender a como ganarse la vida haciendo el bien y reformarse utilmente

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

- Poner talleres en las que se pueda aprender algun oficio
- Apoyo con tratamientos psicologicos a las reas
- ~~Aden~~ Apoyo para que, despues de que cumplan su condena estando rehabilitadas, puedan conseguir trabajo
- Cadena perpetua para las que definitivamente no pueden ser rehabilitadas

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Se debería tratar de que trabajen en las obras municipales, cuidando y arreglando parques y las zonas verdes y recreativas.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

carceles desarrolladas con educación técnica, con cursos medicos como carpinteria, metalmeccánica, masajeria, entre otras

Encuesta.

TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CONDENADOS.

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

A mi criterio, para rehabilitar a un condenado deberían de ayudarles, haciendo talleres: Pintura, carpintería etc... para que los condenados ya se les haga costumbre y salgan aprendiendo que es trabajar

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

tendrían que ser unas medidas de seguridad altas, y más amigables.

3. **Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.**

Sería que el condenado salga reformado y no salga para delinquir de nuevo.

4. **Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.**

Que hagan nuevas leyes para que las personas no hagan cosas que les llevaria a ser condenado,

Encuesta.

**TRABAJOS COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS
CONDENADOS.**

1. A su criterio, Cuales serían los tratamientos comunitarios que se podrían implementar en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Llevarlo a los militares por un año.

2. A su criterio, Cuales serian las medidas de seguridad a implementarse en el Ecuador para rehabilitar a un condenado.

Máxima seguridad, un lugar aislado de la ciudad y muy seguro.

3. Cual seria el objetivo para poder desarrollar un proyecto de trabajo comunitario para rehabilitar a un condenado.

Re inserción de los rehabilitados como ente productivo de la sociedad

4. Para poder desarrollar un Régimen Penitenciario acorde a nuestra realidad. Cuales serian los temas que aportaría usted al proyecto?.

Trabajo comunitario
incentivos a Rehabilitados
Capacitación /